



2025

MANIFIESTO PARA UN MOVIMIENTO DE ACCIÓN PARA EL BIEN COMÚN

Santiago E. Riobó - José Guzmán Moviglia

MANIFIESTO
del movimiento de acción para el Bien Común

Redacción

Santiago E. Riobó
José Moviglia

República Argentina - 2025

Este documento representa exclusivamente la opinión de los autores.
Producto editorial sin valor comercial.
Distribución gratuita. Prohibida su venta.

© 2025 Asociación Civil Bases para el Bien Común
© 2025 Asociación Civil FaroPais
© 2025 Partido Acción para el Bien Común (ABC)
www.bases.ar / www.faropais.ar / www.somosabc.ar

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Parte I: MARCO CONCEPTUAL

Título 1: Cosmovisión

Personalismo integral

- Centralidad de la persona humana
- Dignidad humana
- Valor fundamental de la vida humana
- Búsqueda de la felicidad y proyecto de vida

La persona en sociedad

- Sociabilidad natural
- La familia
- Cuerpos intermedios

Naturaleza del Estado

- Definición y rol del Estado
- El bien común
- Naturaleza de la política

Título 2: Pilares de la actividad política

Utilidad de los principios y valores

Principios operativos para la acción política y del Estado

1. Subsidiariedad
2. Solidaridad
3. Participación
4. Destino universal de los bienes

Valores fundantes de la acción política y del Estado

1. Verdad
2. Libertad

3. Justicia

4. Amor

Título 3: Referencias de interpretación

Parte II: APLICACIÓN OPERATIVA

Título 1: Ejes de acción

Enunciación

Política educativa

Política sanitaria

Política laboral

Política de desarrollo humano

Marco institucional

- Funciones inherentes al Estado Federal
- Economía
- Matriz productiva
- Infraestructura estratégica
- Política fiscal y monetaria
- Seguridad nacional
- Relaciones internacionales

Título 2: Conceptos esenciales para nuestra visión

- a. Institucionalidad
- b. Democracia
- c. Federalismo
- d. Respeto del ambiente común

Título 3: Planificación estratégica y proyecto de país

- a. Necesidad de políticas de Estado y planificación
- b. Necesidad de un proyecto de país

PARTE III: POSICIONAMIENTO POLÍTICO

Definición

Derecha, centro o izquierda

Liberalismo, colectivismo o humanismo

Conservadurismo o reformismo

Nacionalismo o patriotismo

Vínculo con la esfera religiosa

PARTE IV: LIDERAZGO PARA EL BIEN COMÚN

Necesidad de líderes coherentes

Vocación de servicio

Visión trascendente

Transparencia y austeridad

Coherencia de vida y ejemplaridad

Empatía social y comunitaria

Relación con la innovación

Adaptación a los tiempos

Vocación de apertura y construcción de acuerdos

PARTE V: EL MOVIMIENTO

1. Importancia de un movimiento
2. Formación y capacitación constante
3. Investigación, diagnóstico y planificación permanente
4. Materialización de la propuesta política

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto expresar con claridad y firmeza los principios fundamentales de un movimiento político de acción para el bien común.

Estamos convencidos de que la construcción de un proyecto de país compartido surge cuando diversas perspectivas políticas dialogan, exponiendo sus visiones sobre el ser humano, la sociedad, la nación y el mundo. A través de este diálogo, se identifican los puntos en común que cimentarán un camino conjunto.

Con esta certeza, creemos imprescindible exponer con claridad nuestra mirada de la realidad. Esta exposición está dirigida a dos tipos de lectores: por un lado, a quienes se identifiquen con nuestra visión y decidan acompañar e impulsar este movimiento político; por otro lado, a quienes, aun teniendo diferencias con nuestra propuesta, deseen comprenderla para debatir con honestidad intelectual los mejores caminos para el futuro de nuestro país.

Finalmente, este documento constituirá, tanto para nosotros como para la ciudadanía en general, un compromiso de que todas las acciones que emprendamos, independientemente de quién las ejecute, se inspirarán y fundamentarán en la cosmovisión aquí expuesta.

PARTE I: MARCO CONCEPTUAL

TÍTULO 1: COSMOVISIÓN

Personalismo integral

En cuanto a nuestra inspiración filosófica, nos basamos en la visión del **personalismo integral**, que formula que la centralidad de la persona humana en su dimensión social y política radica en su reconocimiento como sujeto irreducible de derechos y deberes y cuya dignidad intrínseca debe ser el fundamento y fin de toda organización social. Por esa razón, la persona no es un medio para fines colectivos. Más bien, es el centro desde donde se orienta el **bien común**, el cual se define como las condiciones que permiten la realización plena, y en equilibrio, de individuos y comunidades.

En el ámbito político, esta centralidad exige sistemas en los que se respete la libertad, se promueva la justicia y se fomente la participación activa en la vida pública. La persona solo puede realizarse en comunión con otros, por lo que las estructuras sociales y políticas deben, además, facilitar la solidaridad y la subsidiariedad. De ese modo permiten que cada individuo, en su unicidad,

contribuya al desarrollo integral de la sociedad sin ser subordinado a intereses ideológicos o utilitaristas.

Como ya hemos destacado, esta perspectiva nos dirige al hecho de la primacía de la **dignidad humana**. Por naturaleza, cada persona humana posee una dignidad inalienable que la hace eminentemente valiosa entre las criaturas del mundo. De esta dignidad, surge la exigencia de que las personas sean el centro de todo asunto humano.

Asimismo, sostenemos que todas las personas tienen la misma dignidad por naturaleza. Esta dignidad compartida es el fundamento último de cualquier igualdad o fraternidad. Sería contradictorio afirmar que las personas son iguales o deben respetarse mutuamente, si se olvida que la justificación última de esto, radica en su dignidad.

La dignidad también está en el núcleo de aquello que hace a cada persona única e irrepetible. El hecho de que la dignidad iguale a las personas no niega su particularidad. Dado que la persona es, por definición, singular, no es solo digna en tanto miembro de una misma especie, sino también en el carácter especialísimo de su ser individual, único e irrepetible. Así, cada uno posee talentos y posibilidades de desarrollo propios, los cuales deben ser respetados y celebrados según lo que nos exige su dignidad.

Tal es la importancia de la dignidad humana, que afirmamos que se le debe dar un respeto absoluto sin importar las circunstancias. Este respeto implica, como ya hemos dicho en parte, que en ningún caso la persona humana puede ser instrumentalizada para fines ajenos a su propio desarrollo. La persona nunca debe ser neutralizada en su valor, tanto por un tercero como por sí misma, ni siquiera en nombre de un supuesto progreso de la comunidad o de otros individuos.

La dignidad humana, por ser inviolable, implica que la vida es el primer derecho natural de toda persona. Sin vida humana, no hay dignidad humana y, por lo tanto, respetar la dignidad implica **proteger la vida en cualquier contexto o etapa**. Esta protección debe estar presente en todo momento, desde la concepción hasta la muerte natural.

A lo largo del proceso de la vida de cada persona, la sociedad y el Estado como forma de organización tienen un mandato irrenunciable a proteger activamente la vida, en especial en los momentos o circunstancias en donde se encuentra con mayor vulnerabilidad.

Otro hecho fundamental de esta visión filosófica es que, en el transcurso de esa vida, toda persona busca **la felicidad**. Definimos la felicidad como el logro último de una vida que se ha desarrollado plenamente. Esta plenitud será alcanzada en la medida en que la persona haya cumplido el proyecto de

vida que tenga inscrito en lo profundo de su ser. Por ello, podría decirse también que la felicidad es la realización vital de la plenitud de la persona.

La persona en sociedad

Esta realización, sin embargo, no se vive ni se alcanza de manera aislada. Esto se debe a que la persona humana es por naturaleza **un ser social**. Dada esta sociabilidad natural, la persona necesita integrarse y colaborar con sus semejantes para alcanzar la felicidad. Incluso dejando de lado la supervivencia, que es otra de las cuestiones que demuestra la naturaleza social de los humanos, uno podrá crecer, avanzar y lograr ser pleno solo por medio de esta la relación con los otros.

Esta realidad hace absurdo cualquier tipo de individualismo que ve al hombre como un ente completamente autosuficiente. También nos impulsa a rechazar visiones colectivistas o “de masas”, ya que la persona sigue siendo un agente libre y soberano de sí.

El primer y principal ámbito en el que esta sociabilidad se encuentra es **la familia**. Apenas empieza a existir la persona humana, ella existe en una red de relaciones familiares. Esto no solo es una demostración más de la importancia de la naturaleza social del hombre, sino que es además una prueba de la centralidad de la familia.

La familia es, asimismo, la primera instancia en que se muestra la importancia de un recto ordenamiento de las relaciones sociales. Si las relaciones que integran al núcleo familiar no están bien ordenadas, difícilmente será posible la felicidad en esa familia. Por contraste, una familia en la que las relaciones sean acordes a un orden armonioso facilitará la interacción y acercará a todos sus integrantes a una vivencia hacia una plenitud cada vez mayor. De esa manera, queda claro que, para lograr la plenitud humana y resolver sus necesidades, los vínculos familiares deben ser sanos.

Todos los ámbitos de necesidad en la vida son atendidos, en una primera instancia del desarrollo de una persona, por las familias. Es en la familia donde cada persona recibe los primeros conceptos de su educación, salud y trabajo. Esta es otra de las razones por las que vemos a la familia como un eje importantísimo en la constitución de la vida social.

Sin embargo, a medida que crece el número de personas, crece lógicamente el número y complejidad de sus necesidades. Ante esta situación, como enseña Aristóteles, no es irrazonable conjeturar que las familias tiendan a buscar asociarse entre sí con el fin de resolver estas necesidades mayores. De estas asociaciones, surgen los vecindarios, las comunas, las aldeas y las ciudades. Estas formas de organización más complejas ordenan la relación

entre las familias para que las necesidades de cada persona sean debidamente atendidas.

Aquí también se originan otros tipos de asociaciones que no se identifican necesariamente con estas formas de organización más políticas. Se trata, pues, de asociaciones no gubernamentales, cuyas funciones atienden los varios ámbitos de necesidad, pero de un modo más especializado. No se trata, entonces, de tan solo ordenar la relación interfamiliar, sino de generar espacios sociales cuya acción esté enfocada en tareas más específicas de cada ámbito.

La educación, por ejemplo, en la búsqueda de una mayor complejidad incorpora a la escuela. Esta institución no desplaza la responsabilidad primaria y fundamental de la familia de educar, sino que constituye más bien un medio por el cual grupos de familias pueden buscar darle un trato más especializado a esta necesidad.

Lo mismo puede decirse sobre los hospitales, sanatorios y otras instituciones dedicadas a la salud. Ellas aportan agentes especializados con instrucción más refinada y un conocimiento mayor que el promedio. Dado los beneficios considerables que esta especialización de la salud trae, es entendible ver por qué surgen estas asociaciones.

Asimismo, ese razonamiento puede extenderse a aquellas organizaciones centradas en algún tipo de trabajo, como los gremios, cofradías y círculos. En este ámbito, también se puede ubicar a las empresas, ya que ellas también atienden a necesidades ligadas a la actividad productiva del hombre. Bajo una unión voluntaria, la persona humana puede liberar su creatividad en colaboración con otros que comparten su mismo fin. En caso de que ese producto sea comercializado, esto puede devenir en ganancias, y así comienza a consolidarse la estructura económica de una sociedad.

Aunque no sean tan directamente parte de los tres ámbitos mencionados antes, no deben obviarse las actividades vinculadas al ocio y a la cultura. Ellas también pueden ser más eficientemente administradas por asociaciones de personas especialmente enfocadas. Algunos ejemplos son los clubes deportivos, las asociaciones de artistas e incluso, en un sentido secular, las instituciones religiosas.

El arco de posibilidades en cuanto a todos estos tipos de **cuerpos sociales intermedios** es inmenso. Más allá de su diversidad, lo que las une bajo una misma categoría es que no necesariamente realizan funciones gubernamentales, sino que satisfacen necesidades e intereses específicos de las personas de manera especializada y que su complejidad organizacional es superior al de la familia. Su presencia es provechosa para un desarrollo más

integral de la vida, y su rol en el tejido social conduce a un fortalecimiento del bien común. Por lo tanto, afirmamos que son elementos indispensables para una sociedad armoniosa y no deseamos ningún tipo de modelo de país que reduzca su debida injerencia ni mucho menos busque atrofiar su poder de acción al punto de eliminarlas.

Naturaleza del Estado

Una vez alcanzado el nivel de complejidad de los cuerpos intermedios, la recta regulación de la sociedad se vuelve más desafiante. La tarea es de una magnitud mayor a la capacidad de las familias o las asociaciones intermedias. Por ello, se torna necesario llegar a un último nivel de organización social: **el Estado**.

Definimos al Estado como una organización de personas que establece y mantiene ciertas condiciones para que el resto de la ciudadanía, en libertad y autonomía, alcance su plenitud y colabore por el bien común. Su rol y su tamaño se definen precisamente por ser un órgano que acompaña y garantiza estas condiciones. Su actuar será pertinente solo en tanto y en cuanto esté ajustado a la búsqueda de esas condiciones y respete el libre desarrollo de la persona y el funcionamiento de las entidades intermedias.

Dado su puesto más alto en la escala de organizaciones sociales, su responsabilidad es también la de coordinar a las organizaciones de menor complejidad. Principalmente por medio de esa coordinación, se cumplirá su misión de garantizar las condiciones para una vida social armoniosa. No es cuestión, por lo tanto, de que el Estado actúe unilateralmente como si lo único que existiese fuesen los individuos y él mismo. Más bien, es un trabajo mucho más elaborado que implica el diálogo con las familias y los varios cuerpos intermedios, con un constante anclaje en los principios del respeto a la dignidad humana y el bien común.

Esta convicción trae consecuencias no menores en cómo concebimos la relación entre libertad personal y política. Si, como afirmamos antes, el orden social está sometido al orden personal, entonces el ámbito político debe estar al servicio de que cada persona libremente crezca y avance en su búsqueda por la plenitud.

Sin embargo, para que el Estado logre llevar a cabo rectamente esta coordinación de la sociedad debe siempre hacerlo en referencia al **bien común**. Este es el contexto fundamental en el que debe obrar el Estado. Consiste en el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible un relacionamiento armonioso. Si estas condiciones no están presentes, tampoco lo estará el orden que hace que las relaciones estén dirigidas hacia

el bien, y sin esa dirección al bien, las personas no podrán desarrollarse plenamente.

Dado que el proceso de esta búsqueda requiere del esfuerzo de todos, se dice que es algo “común”. Lo mismo se aplica para reflexionar sobre los beneficios de haber establecido estas condiciones, ya que los efectos positivos tienen repercusiones para todos. En síntesis, el bien común es una meta compartida que exige la colaboración libre de todas las partes de la red de relaciones que integra a una sociedad.

No consiste, como a veces se cree, en la suma de bienes particulares, es decir, en que cada uno por separado consiga lo que desea. Este foco en el deseo individual sin consideración por las relaciones en las que uno, por naturaleza, está inmerso es, de hecho, una de las principales formas en que se pone en peligro al bien común. Tampoco consiste en que una supuesta masa de individuos logre un objetivo colectivo atropellando la libertad de algunos. Tal negación de la libertad hace que las condiciones para un relacionamiento armonioso sean inauténticas y, por tanto, no basadas verdaderamente en el respeto a la dignidad humana. Dadas estas aclaraciones, rechazamos todo tipo de malinterpretación individualista o colectivista del principio de bien común.

De esta labor estatal de organizar la sociedad en el contexto del bien común, procede el arte de **la política**. Este término, tan confundido por la polivalencia de su uso a lo largo de la historia, significa para nosotros una disciplina cuyo objeto principal es la recta administración del Estado. El actuar político es, pues, el actuar sobre y por el Estado.

TÍTULO 2: PILARES DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA

Definición y utilidad

Este actuar político no está desprovisto de orientaciones. Como ya hemos dicho, su principal guía es generar las condiciones para el pleno desarrollo de la persona, en armonía con el bien común.

Complementariamente a este axioma central, se encuentran principios y valores que se presentan como fundamentos ineludibles para el diseño y desarrollo de un orden social justo, orientado al bien común, con un fuerte anclaje en el respeto de la dignidad humana, desde una visión de humanismo integral.

Los principios constituyen verdaderos puntos de apoyo en el esfuerzo de responder con coherencia a las exigencias de los tiempos y a los continuos

desarrollos de la vida social. Actúan como puntos de referencia éticos y normativos para la acción humana, especialmente en la esfera social y política.

Estos principios no se agotan en su formulación teórica, sino que iluminan el camino práctico, orientando las decisiones hacia el fortalecimiento del bien común, desde el respeto de la dignidad de cada persona. Son, en definitiva, pilares que sostienen la arquitectura de una sociedad verdaderamente humana.

Estos principios son, además del respeto a la dignidad humana y el bien común ya explicados, los principios de subsidiariedad, solidaridad, participación y destino universal de los bienes.

Por su parte, los valores son referencias éticas y morales, inherentes a la dignidad de la persona. Los valores que destacamos, en este caso, son los siguientes: verdad, libertad, justicia y amor. No se trata de conceptos meramente abstractos, pues se encarnan en la praxis cotidiana y encuentran en los principios un sólido método de implementación que evita su desnaturalización o manipulación ideológica.

La articulación entre principios y valores en la política es un proceso dinámico y complementario. Mientras los valores ofrecen referencias objetivas e inmutables, los principios son herramientas que permiten darles una implementación subjetiva y contextual en situaciones concretas.

Esta relación armónica no solo guía la actividad política hacia el bien común, sino que también actúa como un criterio para evaluar su legitimidad. Una política desconectada de principios y valores pierde su dimensión ética y se reduce a un mero ejercicio de poder. Por el contrario, una política fundamentada en principios y valores se convierte en un instrumento de transformación social, capaz de reconciliar intereses diversos en una visión integradora y humanista.

En este contexto, los principios y valores no son útiles únicamente como herramientas técnicas o pragmáticas. Más bien, son esenciales para garantizar la coherencia interna de la acción política con su fin último: servir al ser humano en su integralidad y promover su desarrollo pleno en una sociedad orientada al bien común.

Principios operativos para la acción política y del Estado

1. Subsidiariedad

Este principio valora y reconoce la dignidad de la persona al proteger y fomentar las expresiones originarias de sociabilidad, como la familia, las asociaciones y las comunidades locales. Establece que las instancias

superiores deben apoyar, promover y desarrollar a las inferiores, sin suplantarlas ni absorberlas, permitiendo así que estas últimas cumplan sus funciones y ejerzan su libertad y responsabilidad.

Desde una perspectiva positiva, la subsidiariedad implica brindar ayuda - «*subsidium*»- económica, institucional o legislativa a las entidades menores. En sentido negativo, requiere que el Estado y las instituciones superiores se abstengan de restringir el espacio vital de los niveles inferiores, evitando formas de centralización, burocratización y asistencialismo excesivo que socaven la iniciativa y autonomía individual y social.

Este principio se orienta al respeto de la persona, la familia y los cuerpos intermedios, promoviendo la iniciativa privada, el pluralismo social, la representación de las fuerzas vitales de la sociedad y el equilibrio entre lo público y lo privado. No obstante, en situaciones excepcionales de injusticia o desequilibrio, el Estado debe asumir una función supletoria, siempre limitada a lo estrictamente necesario y orientada al bien común.

Así, este principio fortalece la comprensión de las funciones inherentes al Estado y sus límites. Serán aquellas que, por su envergadura o integralidad, las personas o cuerpos intermedios no puedan afrontar por sí. Sin embargo, esta suplencia institucional no debe desarrollarse más allá de lo estrictamente necesario.

En definitiva, la subsidiariedad busca articular una sociedad en la que cada nivel contribuya de manera activa al bien común, respetando la dignidad humana y promoviendo la participación responsable de todos los actores sociales.

2. Participación

Como requisito y consecuencia característicos de la subsidiariedad, se encuentra el principio de participación. Este se expresa, esencialmente, en una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. La participación es un deber que todos han de cumplir de un modo consciente, responsable y con vistas al bien común.

La participación no puede ser delimitada o restringida a algún contenido particular de la vida social, dada su importancia para el crecimiento, sobre todo humano, en ámbitos como el mundo del trabajo y de las actividades económicas en sus dinámicas internas, la información y la cultura y, muy especialmente, la vida social y política hasta los niveles más altos, como son aquellos de los que depende la colaboración de todos los pueblos en la edificación de una comunidad internacional solidaria. Desde esta

perspectiva, se hace imprescindible la exigencia de favorecer la participación, sobre todo, de los más vulnerables, así como la alternancia de los dirigentes políticos, con el fin de evitar que se instauren privilegios ocultos; es necesario, además, un fuerte empeño moral, para que la gestión de la vida pública sea el fruto de la corresponsabilidad de cada uno con respecto al bien común.

La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos y una de las mejores garantías de permanencia de la democracia. El gobierno democrático, en efecto, se define a partir de la atribución, por parte del pueblo, de poderes y funciones, que deben ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor; es evidente, pues, que toda democracia debe ser participativa. Esto, asimismo, comporta que los diversos sujetos de la comunidad civil, en cualquiera de sus niveles, sean informados, escuchados e implicados en el ejercicio de las funciones que esta desarrolla.

3. Solidaridad

El principio de solidaridad resalta la sociabilidad intrínseca de la persona humana, la igualdad en dignidad y derechos, y la responsabilidad compartida en la construcción de un destino común. Reconoce la interdependencia entre personas y pueblos, que, aunque técnica y comunicativamente se ha intensificado, necesita ir acompañada de un crecimiento ético-social para superar las desigualdades e injusticias que perpetúan la explotación y la exclusión.

La solidaridad se presenta bajo dos dimensiones:

- 1) Como principio social, ordena las instituciones para transformar relaciones injustas en estructuras que promuevan el bien común, mediante leyes y normas que prioricen la equidad.
- 2) Como virtud moral, exige un compromiso firme y perseverante por el bien común, superando el egoísmo, tanto individual como colectivo, y orientando las acciones hacia la justicia y el servicio al prójimo.

Además, la solidaridad llama tanto a personas como a instituciones intermedias y al propio Estado a promover una actitud activa para superar el individualismo y fomentar el crecimiento compartido. Este principio también subraya la responsabilidad que los individuos tienen con la sociedad y con las generaciones futuras, siendo deudores de las condiciones, bienes y conocimientos que posibilitan la vida en comunidad, en un camino que debe mantenerse abierto para todos.

4. Destino universal de los bienes y propiedad privada

El destino universal de los bienes y la propiedad privada son conceptos fundamentales dentro de la organización social y la búsqueda del equilibrio entre los seres humanos. La idea central del destino universal de los bienes sostiene que todos los recursos naturales y los bienes materiales existen para beneficio de toda la humanidad, sin excluir a nadie. Esta noción no niega la propiedad privada, pero la subordina a su función dentro de la sociedad, estableciendo que el derecho individual de poseer bienes debe estar en armonía con la necesidad de garantizar que todos puedan acceder a las condiciones mínimas necesarias para una vida acorde con su dignidad.

El principio del destino universal de los bienes encuentra su fundamento en la naturaleza misma de la convivencia humana y ha sido defendido por diversas corrientes filosóficas y económicas a lo largo de la historia. Se ha insistido en que la propiedad privada no es un derecho absoluto, sino un mecanismo que permite una distribución equitativa de los recursos. En este sentido, se ha propuesto que la acumulación de bienes debe estar regulada por principios de equidad y responsabilidad colectiva, evitando la concentración desproporcionada de la riqueza.

Pensadores como Aristóteles y Rousseau han reflexionado sobre la gestión de los bienes comunes, distinguiendo entre la administración y la disposición de los recursos y su uso y disfrute. La propiedad privada es un medio eficaz para garantizar el orden social y la administración eficiente de los recursos, pero su posesión no implica un derecho ilimitado de goce personal sin considerar las necesidades de los demás. Este pensamiento fundamenta la idea de que el uso de los bienes debe estar guiado por la solidaridad y la justicia.

No se trata solo de un acto de generosidad, sino de un principio de justicia y equilibrio social. La función social de la propiedad implica que su acumulación sin un propósito solidario puede ser perjudicial para la cohesión y el bienestar general.

Más allá de la reflexión filosófica, el destino universal de los bienes y la propiedad privada tienen implicaciones directas en la economía y la política. La gestión de los recursos, las políticas de distribución de la riqueza y las estructuras económicas deben orientarse hacia la equidad y el acceso universal a lo indispensable para una vida acorde a la dignidad humana. Un sistema económico que perpetúa la exclusión y la pobreza extrema es contrario a los principios fundamentales de justicia y cooperación social.

En definitiva, el destino universal de los bienes y la propiedad privada no son conceptos opuestos, sino complementarios cuando se entienden dentro de una perspectiva de justicia y equilibrio social. La propiedad privada tiene

sentido en la medida en que contribuye, además, al bienestar colectivo y no solo al beneficio individual. El desafío contemporáneo radica en equilibrar estos principios en las políticas económicas y en la vida social, garantizando que todos los seres humanos tengan acceso a los bienes necesarios para su desarrollo integral.

Atendiendo a esta comprensión integral del tema, sostenemos que es imprescindible para garantizar estabilidad, previsibilidad y armonía social, que sea el Estado, mediante la discusión profunda y sensata a través de sus respectivas instituciones, quien conserve la potestad de determinar y regular el equilibrio que esta tensión entre propiedad privada y destino universal de los bienes pudiera generar.

Valores fundantes de la acción política y del Estado

Los valores sociales, como hemos dicho, son inherentes a la dignidad de la persona humana, cuyo auténtico desarrollo favorecen; por lo que expresan el aprecio que se debe atribuir a aquellos determinados aspectos del bien que los principios se proponen conseguir, ofreciéndose como puntos de referencia para la estructuración oportuna y la conducción ordenada de la vida social.

Los valores requieren, por consiguiente, por parte de los dirigentes, tanto la práctica de los principios fundamentales de la vida social, como el ejercicio personal de las virtudes y, por ende, las actitudes morales correspondientes a los valores mismos.

Ellos son, principalmente: la verdad, la libertad, la justicia, y el amor.

1. Verdad

Comenzaremos definiendo la verdad como la adecuación de la mente a la realidad. Si buscamos lograr el desarrollo de las personas y el bien común, es imprescindible conocer la realidad sobre la cual deberemos actuar e intervenir.

Esta verdad –realidad- es una, objetiva y absoluta. Ahora bien, las percepciones y opiniones sobre ella son múltiples, subjetivas y relativas. Esta distinción es fundamental, ya que nos permite desarrollar el desafío de la búsqueda de la verdad y, a su vez, nos evita caer en falsas interpretaciones.

El valor de una opinión es acorde con el conocimiento que cada persona puede tener de algunos aspectos de la realidad. Toda persona, por su dignidad intrínseca, tiene derecho a expresar sus opiniones y que sean escuchadas y respetadas, sin desmedro de comprender que el aporte que cada una de ellas hace al proceso de conocimiento de la verdad puede ser diferente.

Desde esta perspectiva, debemos decir que entendemos a la persona humana como un ser limitado por sus capacidades y su subjetividad en tiempo y espacio, capaz de conocer la realidad y profundizar en ese conocimiento, pero, de ningún modo, abarcarla por completo.

Cuando una opinión o cierto conocimiento de la realidad se intentan imponer como absoluto, produce el desprecio de las demás opiniones y deviene en necesidad y totalitarismo si se combina con el ejercicio de poder.

Por su parte, si se niega que exista una realidad a conocer (verdad), se impone un relativismo que termina por imponer arbitrariamente la visión u opinión de quien detenta el poder mediante la construcción de un relato único e incuestionable.

Esta relativización producida por negar la existencia de la verdad, además de favorecer los totalitarismos y utilitarismos de quienes detentan el poder, daña profundamente el diálogo social. Al vulnerar esta forma de relacionamiento, se perjudica a ni más ni menos que el mecanismo institucional que posibilita la sana interacción de las opiniones para arribar a una mejor respuesta a la realidad.

La democracia y la división de poderes como forma de organización política, son instrumentos útiles al servicio de la búsqueda de la verdad, ya que el sistema de representación política, en donde existen distintas fuerzas políticas y distintas funciones, permite enriquecer el diálogo al canalizar las visiones y opiniones para conocer la realidad y darle una adecuada respuesta.

Pero si la democracia solo se convierte en un sistema electoral, que consagra una mayoría de turno habilitada para imponer su relato, se convierte en un instrumento vacío e inútil.

La cultura del diálogo, de la escucha y de la valoración del otro debe impregnar el ejercicio de la política y de las funciones públicas, pero también debe estar presente en todas las esferas de la sociedad, trabajando intensamente en ello desde la educación temprana en la familia e instituciones intermedias.

2. Libertad

Entendemos la libertad, como la capacidad del hombre de determinarse a sí mismo hacia su propio fin, en el horizonte del bien común universal.

La libertad, como expresión de la singularidad de cada persona humana, es respetada cuando a cada miembro de la sociedad le es permitido realizar su propia vocación personal; es decir, puede buscar la verdad y profesar las propias ideas religiosas, culturales y políticas; expresar sus propias opiniones; decidir su propio estado de vida y, dentro de lo posible, el propio trabajo; asumir iniciativas de carácter económico, social y político.

Esto implica por parte del Estado y de las diversas formas de organización la necesidad de sujetarse a respetar el ejercicio de la libertad de todas y cada una de las personas. Se exige, por lo tanto, una actitud de abstención de toda medida que limite o coarte injustificadamente su libre ejercicio y, a su vez, una obligación de acción en tanto funcione como garante de las condiciones para que pueda ser ejercida esta capacidad orientada al propio desarrollo.

Somos seres naturalmente sociales, por lo que es absolutamente imposible pensar este desarrollo de la propia realización como algo meramente individual. Por esta razón, es imprescindible que el ejercicio de la libertad se dé en un contexto de un bien común con quienes nos rodean.

3. Justicia

El tercer valor es la justicia. Según su formulación clásica, consiste en la constante y firme voluntad de dar a cada cual lo que le es debido. En las relaciones humanas, se traduce en una actitud de reconocer al otro como persona, y, a partir de este reconocimiento, se constituye el criterio que determinará el recto comportamiento en el ámbito relacional. La justicia es, por tanto, una de las vías preeminentes por las que se reproducen las condiciones necesarias para una vida social ordenada.

Como consecuencia, este valor nos exige oponernos a la difundida tendencia a recurrir exclusivamente a criterios utilitarios, manipulativos y posesivos para las relaciones interpersonales. El otro, en estos casos, no es digno de reconocimiento y, por tanto, no se le da el respeto que justamente se merece.

Desde la perspectiva social y política toma particular relevancia la llamada justicia social. Dicho concepto -lejos de las muchas manipulaciones y tergiversaciones que ha sufrido-, consiste en la aplicación de criterios de justicia en la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes. Se trata, pues, de una visión más completa de cómo ejecutar los mandatos de la justicia en la sociedad y, por esa razón, constituye una vía hacia un mayor fomento de los principios de nuestro movimiento.

La paz, y en particular la paz social, es fruto de la justicia. En tanto existan personas violentadas en el respeto de su dignidad y no existan las condiciones para acceder al desarrollo de su propio proyecto de vida, la paz se verá amenazada.

4. El amor

Lejos de cualquier abordaje sentimentalista o abstracto del tema, queremos poner de relevancia que existe en el corazón mismo del desarrollo de los pueblos un espíritu común, de compañeros necesarios en un camino común. Este vínculo se percibe tanto en lo personal, en el amor existente en los

vínculos familiares, y se extiende al afecto a la comunidad, al pueblo, a la región o a la patria misma.

De este modo, el amor, debe ser considerado el criterio supremo de la ética social, elevándose como la virtud más excelente para abordar los desafíos sociales contemporáneos. Es la fuente interior de valores fundamentales como la verdad, la justicia y la libertad, los cuales sustentan la convivencia humana.

Como virtud, el amor complementa y trasciende la justicia, ya que, aunque esta última regula las relaciones humanas de manera equitativa, no es suficiente por sí sola para garantizar la unidad y la paz social. Solo el amor, que valora, respeta y considera al otro, es capaz de restaurar al hombre en su totalidad, corrigiendo las limitaciones de la justicia y promoviendo relaciones interhumanas marcadas por la paciencia y benignidad.

En el ámbito social y político, se manifiesta como una fuerza transformadora que impulsa la búsqueda del bien común y la mejora de las estructuras sociales. Más allá de atender necesidades individuales inmediatas, procura eliminar las causas estructurales de la miseria y construir una sociedad más justa y equitativa. Esta perspectiva amplía su acción hacia la creación de ordenamientos jurídicos y organizaciones capaces de prevenir las condiciones de pobreza y desigualdad, abordando así las cuestiones sociales globales con profundidad y eficacia.

El amor, comprendido en este sentido, no solo inspira acciones individuales, sino que también anima y renueva profundamente las instituciones sociales, posicionándose como la clave para edificar la paz y la fraternidad en un mundo complejo e interdependiente.

Se trata de un potente motor que es causa y justificación tanto de la vocación de servicio que requiere la actividad política, como de los esfuerzos necesarios que debe sobrellevar un pueblo en pos de superar las dificultades comunes.

TÍTULO 3: REFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN

Hasta aquí hemos sintetizado los aspectos troncales de la visión tanto de la persona humana, como de su naturaleza social y política, y el marco de principios y valores sobre el que creemos que se debe ordenar la acción del Estado.

Somos conscientes de que aún pueden ser necesarias mayores aclaraciones en temas puntuales y que se pueden suscitar dudas o malinterpretaciones en algún punto.

Será misión de nuestros voceros darles forma a esas respuestas. No obstante, creemos positivo trazar algunas referencias que permitan, al lector de buena fe, encontrar por sí mismo respuestas adecuadas.

Esta visión, desde lo político organizacional, se ha expresado a lo largo de la historia y en distintos lugares del mundo, en una gran cantidad de referencias que han adoptado identificaciones tales como “Humanismo Integral”, “Humanismo Cristiano”, “Socialcristianismo”, “Democracia Cristiana”, entre otras.

Una gran mayoría de estas experiencias políticas (en particular las que se han mantenido más fieles en la línea planteada en este documento) han sido experiencias de gran crecimiento y desarrollo para los países que implementaron esta visión, lo cual nos da la certeza probada de partir de una línea de trabajo posible.

Como ejemplo conocido, podríamos mencionar el papel de la Democracia Cristiana en países como Alemania, donde contribuyó a la reconstrucción postguerra y al desarrollo de un modelo económico-social inclusivo y exitoso.

Nótese que en muchos de estos movimientos mencionados aparece en sus nombres el vocablo “cristiano”. Vale la pena la aclaración, en particular para el lector que no ha conocido en profundidad esos movimientos, que en este contexto no debe entenderse como una adhesión religiosa, sino como una tradición intelectual que ha promovido la reflexión ética y política basada en valores universales, de la cual se han nutrido numerosos líderes y movimientos a lo largo de la historia y a lo ancho del planisferio y que, con total convicción, inspira nuestra propuesta.

Como parte de esta gran tradición intelectual, se podría destacar el rol de la Iglesia Católica que, a lo largo de los siglos se ha preocupado por estudiar a fondo las cuestiones esenciales del hombre, sus aspectos sociales y los modos más adecuados para favorecer el pleno desarrollo integral de la persona. El conjunto -sistemático y acumulado- de este pensamiento se lo conoce como Doctrina Social de la Iglesia (DSI). El aporte de la DSI, así como de otros intelectuales que no profesaban esta religión, a la política es valioso porque ofrece un conjunto de principios éticos universales centrados en la comprensión de las implicancias del reconocimiento de la dignidad humana, el bien común, la solidaridad y la justicia.

En un contexto político muchas veces marcado por el individualismo, la polarización y la falta de propósito colectivo, la DSI aporta una visión

integradora que pone a la persona en el centro de las decisiones públicas, promoviendo políticas que no solo buscan la eficiencia económica, sino también la equidad social y el desarrollo integral de todos los ciudadanos. Su enfoque permite un diálogo amplio, porque invita a reflexionar sobre cuestiones fundamentales de la convivencia humana, como la igualdad de oportunidades, la participación democrática y la superación de las desigualdades, desde una base ética compartida que ha sido adoptada por creyentes y no creyentes por igual.

A lo largo de este documento nos hemos valido (incluso a veces textualmente) de los varios documentos que esta línea de pensamiento ha producido como guía para el enfoque social y político, y, por ello, animamos a los lectores a que, si desean encontrar mayores precisiones, recurran a estas referencias.

PARTE II: APLICACIÓN OPERATIVA

Ahora que hemos delineado los principales pilares que deben guiar tanto las operaciones del Estado como la conducta personal de sus dirigentes, nos concentraremos en detallar con mayor precisión cómo entendemos que estos se conjugan en una aplicación concreta desde la acción gubernamental.

Por ello, a continuación, expondremos los ejes de acción que vemos necesarios para que el Estado cumpla su propósito.

TÍTULO 1: EJES DE ACCIÓN

Enunciación

Coherenteamente con la visión planteada hasta aquí, creemos que el rol esencial del Estado debe estar en garantizar las condiciones para que cada persona pueda, libre y autónomamente, desarrollar su proyecto de vida.

Desde allí, entendemos que existen ciertos aspectos en los que, ya sea por su generalidad, dimensión o complejidad, el Estado no debe ausentarse y debe, activa o pasivamente, garantizar y velar por su correcto funcionamiento.

La primera de todas las condiciones que cualquier persona necesita para desplegar su proyecto de vida es poder gozar de buena **salud**, tanto en cuanto cuidado del cuerpo como de las facultades inmateriales del hombre. Se debe proteger estas dos dimensiones constitutivas de la persona humana y, en caso de que exista algún mal que lo afectara, poder contar con la atención y tratamiento necesarios para solucionarlo o sobrellevarlo.

Otro de los aspectos esenciales en el camino del desarrollo humano es el acceso a la **educación**. Esta no consiste tan solo en prácticas de instrucción académica, como se suele asumir rápidamente. Más bien, consiste en todas aquellas actividades por las que las facultades, potencialidades y poderes del hombre son cultivados y llevados a su máximo grado de desarrollo.

Estos dos aspectos son claves y esenciales para que las personas puedan llevar a cabo su proyección. Ello lo hace a través del **trabajo**, el cual es el tercer eje que venimos a mencionar. Lo entendemos, ampliamente, como el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir. En otras palabras, es el actuar dinámico del hombre que pone en ejercicio sus capacidades y poderes para obrar y crear algo nuevo.

Esto nos lleva a reconocer un sentido más profundo del trabajo: si bien a menudo se vincula a una fuente de remuneración, es también una fuente de satisfacción existencial justamente por su relación con la creatividad. La persona humana es creativa por naturaleza y busca entregar sus energías vitales en el ejercicio de esa creación. Si una persona humana no tiene la posibilidad de obrar, no puede ejercer esa creatividad que su ser constantemente desea liberar.

De esta reflexión existencial, que nos muestra además la relación entre trabajo y naturaleza humana, es que creemos en la importancia de que cada persona en la sociedad sea estimulada al trabajo y encuentre las condiciones propicias para su realización.

Estos tres aspectos (salud, educación y trabajo) son los elementos esenciales que deben ser asegurados para que toda persona pueda desplegar su potencial, debiendo el Estado garantizar las condiciones adecuadas tanto para que cada persona pueda acceder a ellos, como para armonizar los diversos intereses que puedan obstaculizar su acceso igualitario.

De aquí se deriva un cuarto aspecto que se torna en deber de acción por parte del Estado. Por diversos motivos existen personas que no se encuentran en igualdad de condiciones al resto de los ciudadanos para acceder a estas herramientas. Por distintas vulnerabilidades (estructurales, sociales, congénitas o adquiridas) diversas situaciones hacen que estas personas por sí mismas se encuentren excluidas o limitadas para su libre acceso.

Allí, en estos casos, sobre la base del principio de solidaridad, que pone de manifiesto el valor del amor para la construcción del bien común, es un deber social que debe asumir e instrumentar el Estado tomar las medidas necesarias para que cesen dichas vulnerabilidades o impedimentos, y si esto no fuera posible, a generar condiciones específicas para que estas personas

se encuentren en igualdad de condiciones (pues la igualdad en dignidad ya la tienen) para acceder a la misma oportunidad de educación, salud y trabajo que les permitirá llevar adelante su proyecto de vida.

A este eje de acción del Estado es que llamamos **desarrollo humano**, pues su misión es lograr igualar condiciones para que el desafío del desarrollo sea equitativo para todos los seres humanos.

Por último, mencionaremos un quinto eje que denominaremos **institucional**. Esto consiste en la obligación del Estado de garantizar el contexto necesario para el funcionamiento armónico de la sociedad.

Sin ánimo de quitar profundidad a estos aspectos, pero poniéndolos en perspectiva de su fin último que no es ni más ni menos que brindar un contexto adecuado de funcionamiento social, dentro de este eje se encuentran la obligación de garantizar la seguridad de las personas, el cumplimiento de sus leyes, la defensa nacional, las relaciones internacionales y la estructura institucional necesaria y eficiente para que estas actividades permitan el desarrollo de las personas en el sano equilibrio del bien común.

Política educativa

Como base de nuestra visión sobre la política educativa, partimos de la creencia de que la educación es un derecho elemental para la persona humana. El centro de toda actividad educativa es el estudiante y el objetivo de toda acción es potenciar sus capacidades, habilidades y conocimientos para que pueda desarrollarse de manera plena en los distintos ámbitos de la vida. El Estado, por tanto, si desea respetar la dignidad de la persona y ayudar a florecer su potencial, debe atender este ámbito de la vida con medidas que faciliten su acceso y mejoren constantemente su calidad.

Un pilar fundamental en la visión educativa es el reconocimiento de la familia como actor fundante de la actividad educadora de la persona. Creemos que el ámbito familiar es la primera escuela porque es allí donde la persona humana da sus primeros pasos en el ámbito social, intelectual, moral y artístico. Consecuentemente, el Estado reconoce la importancia de la familia en el desarrollo educativo de la persona humana y debe ubicarla como una aliada.

Para promover una formación verdaderamente profunda que ponga a la persona en el centro, el Estado debe tener en cuenta una concepción específica de la educación. Esta debería estar centrada en el desarrollo de las competencias y potencialidades de cada persona, poniendo el foco especialmente en su creatividad y cualidades irremplazablemente humanas. Esta visión la contraponemos con una concepción de la educación que ve

como prioritaria la transmisión de información enciclopédica, la cual para nosotros no solo reduce a la persona en un mero receptor de datos, sino que también es inadecuada para afrontar los desafíos de nuestro tiempo. Los avances de la tecnología, como el desarrollo de la inteligencia artificial, han hecho obsoleto este enfoque informativista y muestran con cada vez mayor acento la necesidad de una educación que ponga lo específicamente humano en el centro y que motive la capacidad creativa de la persona humana.

Además de buscar desarrollar potencialidades individuales, esta orientación personalista también apunta consolidar la transmisión de las tradiciones que conforman la identidad nacional y las varias identidades locales del país. Así, creemos que la educación enriquecerá el sentido de cohesión, fraternidad y solidaridad entre los ciudadanos.

El Estado es el rector del sistema educativo, que está compuesto por distintos niveles formales (inicial, primario, secundario y universitario) e informales, generando un proceso formativo gradual y actualizado según los conocimientos alcanzados. Creemos que cada uno de los niveles del sistema educativo debe contar con la suficiente autonomía y competencia para adaptarse a las demandas particulares de su situación. Siguiendo el principio de subsidiariedad, cada uno de ellos debe ser capaz de realizar esta adaptación para evitar que las medidas resulten inadecuadas a las exigencias de sus problemáticas propias. Si, por contraste, el Estado tiene una actitud paternalista con estas instituciones, no solo se reducirá la autonomía justa de estos actores, sino que también probablemente se cometerán múltiples errores debido a una falta de adecuación a las necesidades específicas del contexto de cada situación.

Para facilitar este trabajo en conjunto, el Estado tiene una responsabilidad de formular e implementar políticas integrales en las que se tome en cuenta a todos los tipos de actores del sistema. Esto requiere que, a la hora de confeccionar sus medidas, logre atender a las necesidades e intereses de todos esos actores y hallar maneras de armonizarlos al servicio del fin común de la educación. De otra forma, se tenderá a priorizar unos grupos por sobre otros. Si esto ocurriera, lejos de generar situaciones de colaboración, se acabará dando incentivos para el conflicto, lo cual no puede resultar en otra cosa que la fractura del sistema y del espíritu de solidaridad entre sus partes. De ahí es que se vuelve crucial para el Estado tener una mirada integral a la hora de realizar sus políticas.

En esta línea de razonamiento, sostendemos que el Estado debe apoyar y garantizar la educación pública de calidad. Este apoyo no solo se deriva de la responsabilidad del Estado respecto al derecho a la educación de sus ciudadanos, sino también del principio del bien común, pues la educación

pública puede ser uno de los medios para establecer las condiciones necesarias para un buen orden social.

De todos modos, por educación pública no debe entenderse necesariamente un tipo de educación totalmente administrada por el Estado. Simplemente, nos referimos a un sistema educativo que tenga la capacidad de brindar acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos, sin impedimentos a aquellos que cuentan con menos recursos.

El apoyo del Estado, por lo tanto, no consistirá en que se haga cargo de todas las funciones de la educación, sino que esté presente en aquellas que se lo requiera con mayor necesidad. Por eso, el sistema educativo está compuesto por instituciones de gestión pública y de gestión privada, garantizando una oferta más personalizada de acuerdo con las características y búsquedas personales.

Desde esta perspectiva, es un deber del Estado garantizar la gratuidad del acceso a la educación, en todos los niveles, promoviendo de este modo la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Además, la coexistencia de instituciones de distinto tipo de gestión facilita el sostenimiento del sistema y la posibilidad de asegurar la libertad de enseñanza y de aprendizaje en el territorio.

Garantizando la autonomía de cada institución, también se debe fomentar la colaboración entre todos los diversos tipos de actores involucrados en el sistema educativo. Esto incluye no solo a todas las escuelas y universidades públicas, sino también a las instituciones privadas, las familias y las asociaciones de docentes e investigadores. Se trata, pues, de una red integral de grupos de interés que, en un espíritu de solidaridad, se comprometan por alcanzar su objetivo compartido y colaboren constantemente por ello.

A través del financiamiento, el Estado tendrá que asegurarse que las instituciones educativas públicas tengan un presupuesto adecuado, claro y transparente. Esto a su vez implica que los salarios tengan la jerarquía correspondiente y que haya fondos suficientes para mantener el buen funcionamiento y estado de la infraestructura.

Es preciso aclarar que, para que dichos fondos sean efectivamente aprovechados, debe haber una administración eficiente. Esta debe supervisar el manejo de los recursos, estando siempre atenta a que se usen transparente y razonablemente, sin incurrir en malversaciones y/o gastos ineficientes.

Este apoyo se extiende a la responsabilidad de invertir en investigación científica, lo que estimulará la generación de conocimiento, la cual tiene tres beneficios principales: primero, ayuda a los educadores a actualizar

constantemente su enseñanza; segundo, provee una base para la construcción de procedimientos y herramientas que ayuden a desarrollar el país en todos sus aspectos; y tercero, constituye una de las grandes vías para lograr la búsqueda de la verdad, la cual es, como definimos previamente, un bien para todas las personas, independientemente de su utilidad práctica.

El desarrollo de la capacidad de análisis crítico y la búsqueda genuina de la verdad son fundamentales para una educación que forme ciudadanos libres y reflexivos. En contraste, la imposición de contenidos ideologizados reemplaza el aprendizaje basado en la razón y el diálogo por una confrontación sectaria, donde el pensamiento independiente es suplantado por la adhesión acrítica a una narrativa predeterminada. Cuando las instituciones educativas caen en esta distorsión, dejan de cumplir con su misión esencial de cultivar el pensamiento libre y la apertura al conocimiento. Por ello, es responsabilidad del Estado garantizar que la educación promueva la indagación honesta y el debate plural, en lugar de convertirse en un instrumento de adoctrinamiento.

A su vez, para que esta misión educativa sea cada vez mejor, se deben evaluar constantemente los resultados de su rendimiento y buscar formas de mejora continua. El aprendizaje a lo largo de toda la vida, el desarrollo de capacidades y la innovación son valiosas formas de avanzar en la implementación de una educación continua y de calidad para los educadores. De esa manera, se garantiza que los educadores siempre se encuentren preparados integralmente para llevar adelante su tarea.

Complementariamente, esta visión que priorizamos también debe considerar las demandas concretas de la situación histórica en la que se encuentra. Sin descuidar ni subestimar los intereses particulares de cada individuo, creemos que se puede armonizar una orientación de la educación más integral y personalista con una buena dosis de atención a, por ejemplo, las necesidades que condicionan el futuro desarrollo profesional de los estudiantes. Teniendo en cuenta los desafíos profesionales del contexto determinado, el Estado podrá tomar ciertas decisiones sobre cómo se puede preparar mejor a los alumnos, evitando caer en el usual reduccionismo de un enfoque exclusivamente utilitarista y tecnocrático.

Política sanitaria

Al igual que en el caso de la educación, el derecho a la salud es el núcleo indispensable que cualquier política sanitaria debe apuntar a garantizar.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental cuya tutela demanda acciones y responsabilidades múltiples.

Como ya hemos sostenido, es deber del Estado generar las condiciones adecuadas para que todos los ciudadanos puedan acceder al ejercicio del mismo del modo más pleno posible.

Para ello, hay ciertas pautas que el Estado puede seguir para alcanzar este objetivo.

La primera de estas, es que se entienda que, en un sentido básico y fundamental, este derecho a la salud se liga estrechamente con el derecho primario a la vida. Por ende, la protección de la vida humana, desde su concepción hasta su muerte natural, constituye el eje del criterio central para implementar cualquier tipo de programas referentes a este ámbito.

Siguiendo este razonamiento, debemos aclarar que nuestra concepción de salud no incluye solo la salud corporal física, sino también el bienestar psicológico y espiritual. Creemos que una mirada verdaderamente integral de este asunto debe reconocer estas dimensiones de la naturaleza humana, pues están en constante interacción entre sí. Pretender excluir a una de ellas delataría una visión reduccionista, la cual solo podría resultar en un abordaje de la salud incompleto y, por tanto, en última instancia, no beneficioso.

Una implicancia de esta visión integral del concepto de salud nos invita a resaltar la importancia del tema de la salud mental. En este ámbito, también ubicamos a las problemáticas relacionadas con las adicciones de varios tipos. Considerando el mayor nivel de concientización reciente sobre los problemas en esta área de la salud, creemos que el Estado debe dedicarse a coordinar respuestas apropiadas para asegurar una salud oportuna y de calidad.

En consonancia con la visión integral de la salud que se propone es necesaria la consideración de los determinantes sociales de la salud, vinculados a las condiciones de vivienda, ambiente, educación, ocupación, trabajo que deben ser resueltos con una perspectiva intersectorial e interdisciplinaria.

Habiendo delineado estas primeras orientaciones al respecto de cómo debe ser entendida la salud, nos acercamos ahora a algunas pautas sobre cómo el Estado debería llevarlo a la práctica.

En materia de salud, a fin de garantizar en el marco del bien común el acceso a la misma, el Estado Federal tiene el ineludible rol de ser rector del sistema. Esto es, tomar las decisiones que permitan la coordinación general del sistema y los subsistemas que confluyen, actuando subsidiariamente permitiendo la participación de todos los actores.

Esta coordinación supone hacerse cargo del desafío de promover los acuerdos necesarios e instrumentar las políticas que permitan armonizar el

entramado complejo de relaciones que supone la coexistencia de los diferentes subsistemas.

Esta integración debe estar por encima de los varios intereses y, a su vez, debe plantear caminos por los cuales las diversas redes de actores puedan colaborar hacia una gestión integral y eficiente de la salud.

Insistimos en que todos los sistemas sean involucrados porque si nuestra política de salud busca ser verdaderamente integral, no puede prescindir de ninguno de ellos. Si, además, inspirados por el principio de solidaridad, logramos que entre ellos se respeten y colaboren en pos de perseguir su fin común, será más probable que se pongan en marcha medidas para, por ejemplo, garantizar mayor cobertura, facilitar procesos dedicados a que se compartan los recursos y asegurar un financiamiento razonable. De este modo, cada vez estaremos más cerca de un tratamiento de la salud más integral.

Al asumir el Estado el rol de rector y regulador del sistema general, es lógico que haya un mayor grado de centralización en la gestión de ciertos aspectos vinculados a la coordinación, eficiencia del sistema y garante del cumplimiento de los compromisos sobre el derecho a la salud, asumidos en los tratados internacionales. Al respecto, estos instrumentos contienen cláusulas que destacan el rol del Estado firmante, más allá de si su organización interna asume el carácter federal. Tales instrumentos reafirman la obligatoriedad del Estado de cumplir con sus compromisos y de diseñar las acciones necesarias para asegurar los derechos allí contenidos en todo su territorio.

Sin embargo, al mismo tiempo debemos afirmar, en base al principio de subsidiariedad, que esta centralización nunca debe darse en desmedro de las competencias de los varios sistemas ni de los distintos niveles jurisdiccionales del Estado. Tampoco puede esta centralización significar un acumulamiento de responsabilidades que arriesgan contra la eficiencia ni mucho menos debería volverse una suerte de control absoluto.

La descentralización de todos los aspectos vinculados a las particularidades que cada región o ciudad tiene en especial, es fundamental. Reafirmamos que todas aquellas decisiones que requiere una comprensión de las esferas más personales del paciente deben quedar en manos del nivel más cercano al mismo. Esto se destaca especialmente en países con amplias superficies y diversidad cultural.

Más allá de eso, que el Estado ocupe este rol de regulador también trae consigo una serie de responsabilidades. La primera que podríamos resaltar es la responsabilidad del financiamiento del sistema. La cobertura de

tratamientos razonables, el aseguramiento de salarios adecuados y el mantenimiento de la infraestructura son algunas de las áreas que se podrían incluir bajo este ámbito. No obstante, vale aclarar que todo este financiamiento debe ser guiado por un criterio de sostenibilidad y de asignación prioritaria de recursos por lo que se requiere una administración inteligente de los recursos y un uso no desproporcionado.

Asimismo, el Estado debe promover que los sistemas estén siempre orientados a una mejora constante de la calidad de su servicio. En base a esta meta, se prioriza la formación continua del personal promover las dotaciones necesarias y una adecuada distribución a nivel de todo el país. A su vez, se incentivan todas las formas de innovación y optimización de equipos y procesos administrativos. Entre estas formas, pueden mencionarse, por ejemplo, la inversión en tecnologías más avanzadas para modernizar el funcionamiento de los procesos y la transformación digital de la salud con la incorporación de sistemas de información unificados, historia clínica electrónica, herramientas como la telesalud y las diferentes innovaciones que van surgiendo y cuya incorporación y uso demanda adecuados marcos operativos y regulatorios.

Por último, deseamos aclarar que, siguiendo el principio de subsidiariedad y participación, creemos que en un verdadero plan de coordinación el Estado debe dar un amplio espacio de acción al sector privado promoviendo una ágil articulación que permita la cooperación continua.

Coordinar eficientemente los recursos que posee el subsector privado, público y de la seguridad social permiten, a su vez, poseer las capacidades necesarias para situaciones especiales, tal como dar respuesta conjunta ante la eventual aparición de catástrofes o epidemias inesperadas. Todas las políticas relacionadas al financiamiento, innovación y optimización de procesos se dirigen al objetivo de que, en caso de ocurrir uno de estos desastres, todos los sistemas puedan colaborar en armonía para implementar los mejores planes de acción.

Por último, dentro de la función rectora y coordinadora del Estado en cuanto al sistema de salud, sostendemos la importancia de financiar, estimular y coordinar la investigación científica que permitirá la innovación en respuesta para mejorar la vida y la salud de todos los ciudadanos.

Política laboral

Como hemos dicho ya, el trabajo es el modo por el que toda persona puede desarrollar libremente su proyecto de vida.

Este tiene un triple impacto en este sentido, en primer lugar, le permite a la persona proyectar, crear, desarrollar acciones y alcanzar la satisfacción de

cumplir sus sueños y sentirse pleno por ello. En segundo lugar, al realizar estas actividades la persona puede experimentar en hechos concretos la dimensión trascendente de su dignidad única que posee por saberse un ser único e irrepetible (de allí la famosa frase de que “el trabajo dignifica”). Por último, permite producir, a través del mismo, el sustento económico para atender a sus necesidades y las de su familia.

En ocasiones y de manera ideal, estas tres dimensiones, confluyen en una sola actividad, y en otras de la combinación de dos o más actividades. Pero en todos los casos, es esencial que toda persona encuentre las puertas abiertas al acceso al trabajo. Nada es más frustrante y hiere a la profunda percepción de nuestra dignidad, que la imposibilidad de acceder a la posibilidad de trabajar.

Si bien afirmamos la libertad que en esta materia tienen las personas de crear, emprender, innovar y encontrar los caminos más idóneos para desarrollar sus actividades laborales y productivas, sostenemos que el Estado tiene una doble responsabilidad que, en ambos casos, es subsidiaria pero no por ello menos fundamental, para garantizar el respeto de la dignidad humana y el bien común en las relaciones laborales y productivas.

Una primera, que surge de la dimensión subjetiva de las relaciones interpersonales, consiste en velar por que las infinitas formas en las que el hombre puede organizarse creativamente no pongan en riesgo el respeto a la dignidad o someta a algunas personas, con menor poder de negociación frente a otras, a situaciones abusivas o ultrajantes.

Una segunda responsabilidad, de carácter más general, constituye en la obligación del Estado como máximo estamento de organización y coordinación de la sociedad, de generar en el país las condiciones necesarias para que los diversos sectores productivos se puedan desarrollar óptimamente y producir mayor cantidad de empleo genuino y de calidad.

Consiste en poner las herramientas institucionales para alcanzar objetivos de desarrollo, estabilidad y bienestar social. Para ello, utiliza un conjunto de estrategias, instrumentos y decisiones que afectan el crecimiento económico, la distribución de la riqueza y la estabilidad financiera. Esta es la función de la economía, y en sentido más estricto el fundamento de la necesidad de una política económica activa, cuyo norte es que existan las condiciones necesarias que permitan la libre generación de empleo.

Sobre esta última, por una cuestión meramente metodológica, nos abocaremos más adelante al abordar el marco institucional.

Aquí, sobre la responsabilidad de velar por el derecho al trabajo en condiciones que respeten la dignidad, diremos que el principio general es el

del respeto a la libertad y la creatividad de las partes, debiendo dejar al arbitrio de la regulación e intervención estatal solo los mínimos aspectos necesarios que justifiquen su intervención.

El Estado debe ser un ordenador, no un obstaculizador. La regulación e intervención deben tener la eficacia y dinámica que complique de la menor manera posible la ocupación principal de trabajadores y empleadores.

Entre los aspectos esenciales por los que debe velar el Estado, se encuentra garantizar salarios mínimos acordes con las necesidades del trabajador, condiciones laborales adecuadas y previsibles tanto en lo que respecta, entre otros aspectos, a formas y estabilidad del vínculo laboral según sea la dinámica de cada sector, lugares de trabajo, horarios adecuados, consideración a las necesidades de descanso, esparcimiento y atención de vínculos familiares.

También deberá especialmente tomar intervención en situaciones puntuales que requieren injerencia estatal, como ser las realidades en las economías informales, la inclusión al sistema laboral de quienes están imposibilitados por diversos motivos, el fomento de oportunidades para el primer empleo, entre otras situaciones de atención necesaria.

Por último, en este punto, no debe soslayarse la responsabilidad del Estado como rector del sistema de seguridad social, que garantice que todas las personas, cuando finalicen su vida activa puedan gozar de condiciones necesarias para continuar el desarrollo de su vida plenamente.

Política de desarrollo humano

Entendemos al eje de desarrollo humano como central entre todos los ejes que delineamos, ya que aquí la política propiamente encuentra su razón de ser. Todas las demás áreas, como la economía, la salud, la educación, hallan la plenitud de su sentido en generar las condiciones del desarrollo de la persona humana.

De todos modos, antes de seguir avanzando en qué consistiría exactamente este eje, vale hacer un par de aclaraciones sobre cómo entendemos al desarrollo humano.

Dado que comúnmente las políticas destinadas a estos aspectos se posicionan en extremos, no es inusual que uno a menudo se encuentre con un programa de desarrollo humano que en realidad tenga desnaturalizado su fin. En un extremo de esta distorsión, se encuentra un rol del Estado fuertemente asistencialista y clientelista, que lejos de promover a la persona hacia su autonomía, la vuelve dependiente y, por tanto, la anula a desplegar todo su potencial. Al otro extremo, y rechazando ese clientelismo generado

por el Estado, se encuentra una posición que, en pos de engrandecer esa autonomía, deja a la deriva y al abandono a un sinnúmero de personas que necesitan un sostén para poder desarrollarse.

Conviene también recordar que este tipo de situaciones, en donde el Estado atiende al desarrollo de sus ciudadanos, no se trata solo de “cierto grupo” de personas ajenas a la mayoría de los ciudadanos. Si indagamos un poco, casi todos los ciudadanos, en algún momento de su vida, han necesitado o necesitarán de estas herramientas.

Por estas razones, apoyaremos un modelo de Estado que promueva el desarrollo humano, generando acciones para apuntalarlo subsidiariamente, sólo en la medida que signifique generar las condiciones para que cada persona pueda, por sí mismo, desarrollar su propio proyecto de vida.

Siendo más precisos e inspirados por el principio de subsidiaridad, creemos que la competencia de ejecución de las políticas públicas debe situarse lo más cerca posible del destinatario. Así, si la persona individualmente, su familia, o alguna institución social primaria puede dar respuesta por sí mismas, la estructura estatal debe abstenerse de intervenir. No obstante, si debe intervenir, será conveniente que lo haga desde el nivel más próximo al individuo, esto es, desde el nivel municipal como primera instancia, y si este no pudiera dar respuesta, desde el nivel provincial, y solo desde el nivel federal si fuera estrictamente necesario.

No obstante, desde su función de brindar equidad e igualdad de condiciones para todos los ciudadanos del país, viva en la localidad que viviera, el gobierno federal tiene la vital función de ser un coordinador y articulador que logre nivelar positivamente los indicadores sociales y estimular la generación de respuesta en aquellos sitios que no alcancen los parámetros razonables, acompañando en esta línea tanto en la planificación de estrategias como en la distribución acorde de recursos económicos a tal efecto.

Asumiendo esta concepción y finalidad de las políticas de desarrollo humano, definiremos dos campos de acción específicos en donde se requiere, de diverso modo, la acción del Estado.

En primer lugar, como se dijo, es indispensable el rol del Estado como equiparador de oportunidades en todas las situaciones en donde existan causas que pongan a la persona frente a vulnerabilidades, independientemente del motivo que las origine. Entre ellas, se pueden incluir las siguientes:

- Personas en situación de indigencia
- Personas con discapacidad

- Personas en situación de calle
- Niños y adolescentes en riesgo social
- Personas con consumos problemáticos
- Personas en situación de violencia (en sus diversas formas)
- Personas en situación de desempleo
- Personas privadas de su libertad o exconvictos
- Pueblos originarios y comunidades rurales marginadas
- Migrantes y refugiados

Sin embargo, no solo quienes poseen una situación de vulnerabilidad requieren un rol activo del Estado que promueva su desarrollo personal. Más bien, todas las personas, en particular en ciertas etapas claves del desarrollo de nuestra vida, requerimos un acompañamiento que muchas veces excede al recibido en el núcleo familiar y en el entorno próximo. En esos momentos, es necesario que exista a nuestra disposición herramientas y acciones del Estado, en sinergia con actores privados, las familias e instituciones de la comunidad, que nos permitan acompañar esos procesos:

- Primera Infancia: en el período que va desde la concepción de una nueva persona hasta los 3 años de edad, se produce el más importante proceso de desarrollo neurológico, físico e intelectual de toda nuestra vida. En la mayoría de los casos solo será necesario que los padres o responsables de la crianza cuenten con la información necesaria y un monitoreo médico adecuado.
- Niñez: es una etapa en donde las personas adquirimos las principales herramientas de socialización y desarrollo de la personalidad. Contar con una oferta que estimule la lectura, el desarrollo artístico, creativo, social, etc, puede marcar una diferencia en nuestro desarrollo.
- Juventud: el paso de la vida familiar hacia la vida autónoma también propone desafíos que muchas veces pueden requerir asistencia para transitarlo exitosamente. Desde herramientas de orientación vocacional, inserción laboral, desarrollo de emprendimientos.
- Edad adulta mayor: las personas adultas mayores requieren otros tipos de demanda que no siempre la tienen a mano, vinculadas a la continuidad de su vida independiente, adaptación a los cambios tecnológicos, socialización, mantenimiento de un estilo de vida saludable, entre otras.

Marco institucional

- **Funciones inherentes al Estado Federal**

Luego de profundizar el rol del Estado en garantizar las condiciones de salud, acceso a la educación y al trabajo para todos los ciudadanos y en igualdad de condiciones, nos queda un eje irrenunciable de acción del Estado que está vinculado precisamente con el marco institucional necesario para que ello suceda.

Como hemos mencionado repetidamente, el principio de subsidiariedad confiere a las organizaciones de mayor jerarquía la tarea de coordinar y ejecutar aquellas acciones que las personas, las familias y las instituciones intermedias por sí solas no pueden abarcar. El quehacer del funcionamiento nacional en su conjunto es entonces la razón de ser del Estado federal.

En primera medida como coordinador de políticas educativas, sanitarias, laborales y de desarrollo humano, y a su vez, como responsable de organizar los aspectos comunes a todas ellas y la convivencia armónica entre los ciudadanos del país, y de ellos con el resto del mundo, liderando el proceso de desarrollo común.

- **Economía**

En palabras del gran economista Ludwin Erhard, “la economía debe dar a todos los ciudadanos la posibilidad de prosperar”.

Por ello, en esta materia adoptamos la visión planteada por la **Economía Social de Mercado**.

Se trata de un modelo económico que busca combinar la eficiencia del mercado con la justicia social, promoviendo una economía basada en la libre competencia, la propiedad privada y la iniciativa empresarial, con un marco regulador que garantice equidad y bienestar para toda la sociedad.

Este modelo se basa en principios como la responsabilidad individual, la solidaridad y la subsidiariedad, fomentando una economía al servicio de las personas y no simplemente del lucro. A diferencia del liberalismo extremo o del intervencionismo estatal absoluto, la Economía Social de Mercado apuesta por una regulación que garantice competencia leal, estabilidad monetaria, acceso a oportunidades y cohesión social.

El Estado cumple un rol fundamental como garante del orden económico, asegurando que la competencia sea justa, que las reglas de juego sean claras y que el crecimiento económico beneficie a toda la sociedad. Su función no es reemplazar al mercado ni dirigir la economía de manera centralizada, sino establecer un marco normativo que prevenga abusos, fomente la estabilidad

macroeconómica y promueva el bienestar general. En este sentido, el Estado debe actuar como árbitro y facilitador, interviniendo solo cuando es necesario para corregir fallas de mercado, evitar la concentración excesiva del poder económico y garantizar igualdad de oportunidades.

Entre las principales situaciones en las que el Estado debe velar específicamente en materia económica, podemos mencionar las siguientes:

- **Competencia leal y regulación justa:** el Estado debe prevenir monopolios y oligopolios que distorsionen el mercado y limiten la libre competencia, asegurando que las reglas económicas sean equitativas para todos los actores.
- **Estabilidad macroeconómica:** la política fiscal y monetaria debe orientarse a evitar inflación excesiva, déficits descontrolados y endeudamiento insostenible, generando confianza en el sistema económico.
- **Evitar la recesión y el desempleo:** el Estado debe implementar políticas que fomenten el crecimiento económico y la generación de empleo, evitando ciclos prolongados de recesión que puedan afectar la calidad de vida de la población. Esto implica adoptar medidas anticíclicas, y reforzar apoyo a sectores productivos que generen mayor impulso a la actividad económica y creación de empleos genuinos.
- **Protección social y cohesión:** sin caer en un asistencialismo paralizante, el Estado debe garantizar una red de protección social mínima para los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión económica y la movilidad social.
- **Subsidiariedad y promoción de la iniciativa privada:** el Estado debe intervenir solo donde la sociedad civil y el mercado no puedan resolver por sí mismos los problemas económicos, incentivando el emprendimiento, la innovación y la inversión productiva.
- **Sostenibilidad y desarrollo integral:** la economía debe crecer de manera sostenible. Esto implica promover inversiones estratégicas y apoyar sectores productivos que impulsen la actividad económica y generación de empleos genuinos, protegiendo el ambiente y asegurando que el progreso no se dé a costa de la degradación de los recursos naturales o de futuras generaciones.

En definitiva, el Estado es un regulador activo y garante del bien común, que armoniza la libertad económica con la justicia social, asegurando que el desarrollo económico sea estable, inclusivo y sostenible.

Por su carácter de estar en el máximo nivel de coordinación, el Estado tiene la ineludible función de ser el promotor y ejecutor de un proyecto de desarrollo integral y de largo plazo para el bien común del país.

- **Matriz productiva**

Para llevar adelante la misión de promover un desarrollo armónico, consideramos indispensable la existencia de un proyecto de país que, en su faz económica, esté reflejado en una matriz productiva que permita entender y congeniar la diversidad de sectores productivos que existen en el país, activa o potencialmente, y su impacto tanto en la generación de empleo como de ingreso de divisas para el país.

Una matriz productiva, consiste en una descripción sistémica del conjunto de potencialidades productivas del país. Esta debe ser diversificada, federal, sostenible y dinámica.

Diversificada, significa que debe considerarse la totalidad de sectores productivos en los que el país tiene capacidad de generar riqueza, tanto en divisas como -principalmente- en puestos de trabajos genuinos y de calidad. La falta de esta mirada ha producido sistemáticamente que las políticas para el sector productivo se focalicen pendularmente (según el gobierno de turno) en uno u otro sector exclusivamente y marginando a los demás.

La enorme capacidad de riqueza y potencialidades que existen en el país, obliga a esta mirada, que a su vez no deja fuera a nadie y fortalece el bien común.

Federal, porque esta diversificación no debe pensarse solo en cuanto a sectores, sino también desde la perspectiva de cada provincia o región, analizando lo que cada una de ellas tiene para aportar a la capacidad productiva nacional, lo que entre sí puede resultar complementario, las dinámicas productivas internas de cada una de ellas, y los aspectos comunes que pueden resolverse desde el Estado Federal.

Sostenible, porque entendiendo y respetando el funcionamiento de la libre competencia y un mercado abierto al mundo, es necesario analizar la capacidad de cada sector de subsistencia. Sostenemos que el Estado puede, subsidiariamente, sostener y proteger determinadas industrias, pero estas medidas (como dicho principio formula) deben ser acotadas en el tiempo y espacio necesarios, hasta alcanzar condiciones de la mayor autonomía posible para cada sector.

En los casos en que esto no puede ser sostenible, será rol del Estado proponer caminos de reconversión que garanticen potenciar los esfuerzos de los

emprendedores hacia otros sectores y, principalmente, acompañen laboralmente a las personas que trabajan en esos sectores.

Una excepción a esta transitoriedad del sostenimiento estatal frente a actividades difícilmente sostenibles comercialmente hablando, está dado por aquellos sectores que, por su particular actividad, constituyen áreas estratégicas para salvaguardar la defensa nacional y el bien común del país. Estos sectores, cuyo análisis correrá por fuera de la matriz productiva y responderá a políticas de Estado debidamente consensuadas y consolidadas, ameritan un sostenimiento constante por parte del Estado, con reglas claras y transparentes.

Y sostenemos que esta matriz debe ser **dinámica** porque, lógicamente, el constante cambio de condiciones que vive el mundo hace necesario que la misma se vaya revisando y reformulando constantemente.

A modo de síntesis, podríamos decir que la matriz productiva tiene dos usos principales:

1. Permite ver la competitividad de cada sector y del país en general, y la infraestructura que será requerida para potenciar el desarrollo.
2. Entender cómo se debe regular las condiciones para cada sector y las necesidades que cada uno de ellos requiere.

Dicho esto, queremos reafirmar que es el Estado (en sus distintos niveles y en colaboración con sus distintos poderes) el responsable de establecer esta matriz, monitorearla y tomar las medidas necesarias para su fortalecimiento y desarrollo. Esta será la clave para impulsar un verdadero desarrollo de largo plazo para el país.

No obstante, si bien es su responsabilidad, aplicando los principios de subsidiaridad y participación, debe buscar la mayor participación de todos los actores y estratos de la sociedad en general, y de la economía en particular.

Recomendamos en este sentido, la importancia de institucionalizar mecanismos que fomenten la organización interna de los propios sectores productivos, logrando que sean ellos, en comunión entre trabajadores y patronales, los que puedan ponerse de acuerdo en determinar aquello que cada sector necesita para su crecimiento, y juntos propongan alternativas y medidas frente al Estado.

Es necesario que esta participación sea en base al fruto de haber dialogado, negociado y alcanzado los acuerdos internos necesarios, para presentarle al Estado un conjunto unificado de intereses.

Es saludable, para lograr procesos sólidos de crecimiento, la participación de estos sectores en el proceso de toma de decisiones de la política económica.

Cabe aclarar que existen numerosos casos a nivel mundial en los que se han instrumentado mecanismos de participación y planificación en este sentido, arrojando excelentes resultados para consolidar políticas de estado sólidas para el desarrollo.

• **Infraestructura estratégica**

Uno de los principales beneficios de poseer una política de Estado para el desarrollo económico, sólida, consensuada, consolidada y basada en una matriz productiva, consiste en permitirle al Estado tener un diagnóstico certero sobre la infraestructura que estratégicamente se necesita para este desarrollo.

A partir de esta premisa se puede establecer una matriz energética acorde con las necesidades actuales y las proyectadas en el tiempo.

Asimismo, posibilita encarar proyectos de infraestructura ferroviaria, vial, fluvial, portuaria, y todas aquellas medidas de baja, media y alta envergadura, necesarias para potenciar decididamente el desarrollo del país.

• **Política fiscal y monetaria**

Desde esta perspectiva, la política fiscal y monetaria del Estado es una herramienta fundamental para garantizar la estabilidad económica, el desarrollo sostenible y el bienestar general. Ambas deben orientarse a crear un entorno de confianza y previsibilidad que favorezca la inversión, el empleo y la equidad social, evitando los extremos del descontrol inflacionario o períodos prolongados de recesión.

La política fiscal debe equilibrar el incentivo al crecimiento con la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Sus principales objetivos son:

- Equilibrio y sostenibilidad: evitar déficits estructurales que comprometan el futuro del país, promoviendo un gasto público eficiente y responsable.
- Justicia social y redistribución: garantizar que los ingresos fiscales se utilicen para fortalecer infraestructuras, educación, salud y programas de desarrollo humano, sin caer en un asistencialismo que desaliente la iniciativa privada.
- Competitividad y desarrollo: diseñar un sistema tributario equitativo que, basado en las particularidades que emanan de la matriz productiva,

incentive la inversión y la generación de empleo, sin sobrecargar al sector privado ni desincentivar la formalización.

La política monetaria, por su parte, debe garantizar la estabilidad de la moneda y la confianza en el sistema financiero. Sus objetivos clave incluyen:

- Control de la inflación: mantener un nivel de precios estable para preservar el poder adquisitivo de los ciudadanos y evitar distorsiones en la economía.
- Estabilidad financiera: asegurar que el sistema bancario sea sólido y confiable, previniendo crisis que afecten el ahorro y la inversión.
- Previsibilidad y confianza: generar un entorno en el que los agentes económicos puedan tomar decisiones de largo plazo sin temores a cambios abruptos en las condiciones monetarias.

En síntesis, la política fiscal y monetaria deben estar al servicio del bien común, asegurando un crecimiento equilibrado, una distribución justa de los recursos y un ambiente económico estable donde la libre iniciativa y la justicia social puedan prosperar en armonía.

• **Seguridad nacional e internacional**

La seguridad nacional e internacional atiende la función esencial del Estado en su misión de garantizar la soberanía, el bien común, la estabilidad del país y la protección de sus ciudadanos. Asimismo, evalúa constantemente la situación internacional en relación con su problemática.

Es el elemento de nivel estratégico nacional que debe detectar, evaluar, y definir con la mayor claridad posible, los riesgos, amenazas y confluencias que puede tener el país en su devenir presente y futuro (en aplicación de su Plan de Desarrollo Nacional).

Conforma un sistema debidamente coordinado e integrado en distintos niveles estratégicos, que es presidido y conducido por la máxima autoridad del Estado. Involucra a todas las fuerzas del país, tanto de su “poder duro” representado por sus Fuerzas Armadas y sectores militarizados de las Fuerzas de Seguridad; como por su “poder blando”, constituido por todas las áreas de gobierno (como diplomacia, economía, educación, salud, obras públicas, comunicaciones, seguridad policial, medios de comunicación, etc.).

Defensa y seguridad interior, son sus ámbitos operativos principales. Mientras la defensa apunta los conflictos que amenazan el orden constituyente soberano, La seguridad interior apunta a los conflictos que vulneran el cuerpo jurídico del país amenazando la paz social.

La inteligencia constituye una actividad concurrente, imprescindible y fundamental para posibilitar la eficiencia del sistema de seguridad nacional en todos sus niveles.

La defensa tiene como propósito garantizar la soberanía, la integridad territorial y la protección del país en resguardo del orden constituyente reteniendo el monopolio de la fuerza en manos de la autoridad del Estado.

Su marco de acción no debe limitarse exclusivamente a agresores estatales externos, ya que las amenazas y conflictos pueden surgir de actores estatales o no estatales, externos o internos, en relaciones integradas difíciles de precisar, pero con gran capacidad de desestabilización. Las guerras del siglo XXI ya muestran cambios muy significativos respecto a épocas anteriores, donde aparecen las llamadas guerras internas con o sin connotaciones externas, donde los conceptos de paz o guerra se entremezclan o se diluyen, donde el combatiente se entremezcla con el civil en operaciones en ambientes urbanos.

Por ello, su actuación requiere necesariamente de un *aggiornamento* del “concepto de guerra” -tanto externa como interna-, acorde con las realidades del tiempo actual, un consecuente marco jurídico militar, y un muy eficiente apoyo de inteligencia.

Es responsabilidad de las fuerzas de seguridad interior intervenir cuando se altera la paz social dentro del territorio nacional. La seguridad interior constituye un resguardo del cuerpo jurídico de la nación con el propósito de contrarrestar la acción de las organizaciones del crimen organizado de gran impacto sobre la población y el funcionamiento del Estado.

La seguridad interior se enfoca en el mantenimiento del orden público y la prevención del delito afectado por organizaciones significativas constituidas para delinquir.

El tipo de conflicto y, fundamentalmente, la finalidad deducida del mismo es lo que diferencia la responsabilidad primaria de la defensa o de la seguridad interior. Si el conflicto apunta a vulnerar o cambiar el orden constitucional será responsabilidad primaria de la defensa. Si en cambio, apunta a vulnerar el cuerpo jurídico será responsabilidad primaria de la seguridad interior.

Generar una división entre defensa y seguridad, por los motivos que fuera, convirtiéndolas en comportamientos aislados, debilita a las Fuerzas Armadas, afecta el equilibrio estratégico regional y genera una inseguridad que lleva al Estado a perder el control sobre zonas de su propio territorio.

Un enfoque integral de seguridad y defensa debe considerar la promoción del desarrollo humano y el fortalecimiento de la integración y cohesión nacional

como factores esenciales para la estabilidad del país. En este sentido, las Fuerzas Armadas y de Seguridad no solo son guardianes de la soberanía y el orden, sino también actores fundamentales en la construcción de una nación más unida y solidaria.

- **Relaciones internacionales**

Hemos expresado que en el entramado social que va desde la persona en sí misma, sus redes sociales más cercanas, la familia, los diversos cuerpos intermedios y las instituciones públicas, el Estado ocupa el rol más alto en este esquema de articulación y coordinación. Y a su vez, dentro de un país, el Estado Federal por encima de los Estados provinciales y municipales.

Pero el mundo es un lugar que, a su vez, integra personas, instituciones, países e intereses de la más diversa variedad, cuya interacción no solo es inevitable, sino que consideramos un nivel de interacción bueno y positivo para fortalecer el bien de la comunidad universal.

Todo lo que hemos sostenido en la primera parte de este manifiesto es claramente aplicable a todas las personas sobre la faz de la Tierra, el ser humano está por encima de los sistemas de organización que va adquiriendo en el proceso de sociabilización y organización para el mejor desarrollo de plenitud.

Por ello sostenemos que, en sentido amplio, la humanidad constituye una gran comunidad que comparte la propia naturaleza humana y el deseo de la búsqueda de la felicidad y su pleno desarrollo.

Esta mirada ofrece una visión universal de la vida de los hombres y de los pueblos, que hace comprender la unidad de la familia humana. Los pueblos tienden a unirse no solo en razón de formas de organización, de vicisitudes políticas, de proyectos económicos o en nombre de un internacionalismo abstracto e ideológico, sino porque libremente se orientan hacia la cooperación, conscientes de pertenecer como miembros vivos a la gran comunidad mundial. Por esta causa, será siempre necesario, por imperativos de la misma naturaleza, atender debidamente al bien universal, es decir, al que afecta a toda la familia humana.

La centralidad de la persona humana y la natural tendencia de las personas y de los pueblos a estrechar relaciones entre sí, son los elementos fundamentales para construir una verdadera comunidad internacional, cuya organización debe orientarse al efectivo bien común universal.

La convivencia entre las naciones se funda en los mismos valores que deben orientar la de los seres humanos entre sí: la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad.

El derecho y las instituciones internacionales se presentan como instrumento de garantía del orden internacional, es decir, de la convivencia entre comunidades políticas que individualmente buscan el bien común de sus ciudadanos y que colectivamente deben tender al de todos los pueblos, con la convicción de que el bien común de una nación es inseparable del bien de toda la familia humana.

La comunidad internacional es una comunidad jurídica fundada en la soberanía de cada uno de los Estados miembros, sin vínculos de subordinación que nieguen o limiten su independencia. Concebir de este modo la comunidad internacional no significa en absoluto relativizar o eliminar las diferencias y características peculiares de cada pueblo, sino favorecer sus expresiones.

La valoración de las diferentes identidades ayuda a superar las diversas formas de división que tienden a separar los pueblos y hacerlos portadores de un egoísmo de efectos desestabilizadores.

Reconocemos la importancia de la soberanía nacional, concebida ante todo como expresión de la libertad que debe regular las relaciones entre los Estados. La soberanía representa la subjetividad de una nación en su perfil político, económico, social y cultural.

Sostener y defender los aspectos propios de cada pueblo, sus raíces, su historia, costumbres, experiencias y modos de vivir en comunidad no solo es un deber hacia las personas que integran esa comunidad, sino hacia la humanidad toda pues negarla privaría a la comunidad internacional de nutrirse con el aporte especial que cada pueblo realiza al desarrollo común.

Al igual que sucede en todos los órdenes políticos y sociales, sostenemos la aplicación del principio de subsidiariedad, que en el ámbito internacional se concreta en la afirmación y respeto de la soberanía de los pueblos.

Esta soberanía, como en otros ámbitos no es, sin embargo, un absoluto. Las naciones pueden así ceder libremente el ejercicio de algunos de sus derechos, en orden a lograr un objetivo común, con la conciencia de formar una familia, donde deben reinar la confianza recíproca, el apoyo y respeto mutuos, pero en pleno ejercicio del principio de subsidiariedad, estas cesiones deben estar acotadas y al respeto estricto.

En este contexto sostenemos que cada Estado, como parte de esta comunidad internacional, tiene dos misiones centrales en armonía con todo lo planteado hasta aquí.

En primer lugar, desde una mirada centrada en sus propios ciudadanos, debe velar por garantizar, también en los vínculos internacionales, las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de sus ciudadanos.

Aquí se despliega una serie de funciones y eventuales acciones que van desde la justificación de defenderse de hostilidades y agresiones externas, hasta su rol activo en cuanto al desarrollo comercial de los productos y servicios producidos en el país, la búsqueda de oportunidades de financiamiento para el desarrollo doméstico, y la promoción de condiciones de crecimiento cultural, educativo y social en general.

En segundo lugar, sintiéndose parte de una comunidad internacional en la que se comparte con otras naciones que atraviesan desafíos y necesidades, debe encausar las capacidades y generosidad de nuestro pueblo para ser promotor de paz en la búsqueda de soluciones en conflictos entre naciones o incluso hacia el interior de los pueblos, agente de desarrollo en otros países y una mano solidaria al servicio de quienes se encuentren atravesando situaciones de extremas necesidades.

De este modo, y para llevar adelante esta misión, es indispensable que el Estado federal sea capaz de poner de una manera integral todas las dimensiones, potencialidades y necesidades que forman parte del ámbito interno en completa articulación con lo que sucede en el ámbito de las relaciones internacionales.

TÍTULO 2: CONCEPTOS ESENCIALES PARA NUESTRA VISIÓN

A todo lo dicho hasta aquí, quisiéramos reforzar algunos conceptos esenciales sobre los que entendemos debe apoyarse el desarrollo de la política y el quehacer del Estado en su dinámica práctica.

- **Institucionalidad**

Lo dicho hasta aquí, tanto sobre el rol del Estado como sobre los principios y valores que deben regir su funcionamiento, nos lleva a entender que un factor indispensable para que las políticas públicas puedan cumplir su misión de fortalecer el bien común es que se lleven a cabo dentro del soporte de un tejido institucional sólido.

En otras palabras, la salud de las instituciones es una condición imprescindible para cualquier otro eje de nuestra visión. Son las instituciones las que, en sus ámbitos específicos, conocerán en mayor detalle los problemas y las que, consecuentemente, planearán y ejecutarán programas destinados a solucionar esos obstáculos.

Construir y mantener este sostén institucional implica un rechazo absoluto a cualquier tipo de corrupción, incompetencia e inefficiencia. Estos males son la causa de la desconfianza y de la verdadera crisis de las instituciones. No queremos, pues, la mera apariencia de instituciones respetables, sino la realidad de actores sociales capaces y ordenados.

En una república, el bien común no es el simple resultado de la suma de intereses individuales, sino la creación de condiciones que permitan a cada persona y comunidad alcanzar su desarrollo integral. Para ello, es fundamental que las instituciones republicanas fomenten la participación ciudadana, asegurando que el poder no sea patrimonio de unos pocos, sino un servicio a la sociedad.

El concepto de subsidiariedad resuena en la estructura republicana, pues evita el centralismo y promueve que las decisiones se tomen en los niveles adecuados. Un sistema institucional basado en este principio permite que los problemas sean abordados con mayor eficiencia, respetando la autonomía de las comunidades y garantizando que la acción del Estado no desplace innecesariamente a la sociedad civil.

La división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) es otra piedra angular del republicanismo, ya que garantiza un gobierno equilibrado y evita el despotismo, asegurando la justicia y la equidad en la sociedad. Cuando las instituciones funcionan correctamente, protegen a los más vulnerables, castigan la corrupción y evitan el caos social.

Además, en una república, la cultura del encuentro cobra vida a través del diálogo democrático, donde distintas visiones pueden convivir pacíficamente en busca del bien común. Un sistema político bien diseñado no solo distribuye el poder, sino que también promueve la cooperación y el respeto mutuo entre los ciudadanos.

Creemos que otro medio para asegurar esta solidez institucional es una configuración interna del Estado que demarque estrictamente los límites de cada uno de sus poderes y la interferencia que pueden tener entre sí. En este sentido, nos adherimos a la tradición del republicanismo federal clásico, con exponentes como Montesquieu, Hamilton, Madison y Alberdi.

La división de poderes en su forma tripartita (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y el sistema de controles y equilibrios (*checks and balances*) son algunos de los mecanismos más efectivos para evitar que, debido a la naturaleza del hombre, el ejercicio de la función pública derive en tiranía o abuso de poder. Más allá de que el pueblo tenga derecho a exigir un comportamiento recto a sus funcionarios, creemos que estos mecanismos de diseño gubernamental

serán garantías sólidas para que la dignidad de los ciudadanos se mantenga intacta.

- **Democracia**

El principio de participación está también vinculado a la preferencia por un sistema de gobierno democrático. Definimos al gobierno democrático como aquel en el que la atribución de poderes y funciones es delegada por el pueblo y debe ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor. La democracia no es solo un sistema de reglas para la elección de autoridades, sino una forma de organización social y política que implica el reconocimiento de la dignidad de cada ciudadano y el respeto por sus derechos y libertades fundamentales. En este sentido, toda democracia debe ser necesariamente participativa, pues sin la intervención activa y comprometida del ciudadano y sus instituciones intermedias, el sistema pierde su legitimidad y degenera en una estructura vacía, susceptible de ser cooptada por intereses particulares o desviada hacia formas de autoritarismo encubierto.

La participación democrática exige un compromiso sólido por parte de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos y cívicos. Este compromiso no se limita al acto de votar en las elecciones, sino que implica una vigilancia constante sobre el ejercicio del poder y una actitud crítica y responsable frente a las decisiones gubernamentales. La democracia florece cuando los ciudadanos se informan, deliberan, se organizan en la sociedad civil y exigen transparencia y rendición de cuentas. Solo así puede garantizarse que el poder delegado a los representantes se oriente genuinamente al bien común y no a intereses sectarios o personales.

Por contraste, rechazamos aquellos modelos de país basados en regímenes totalitarios o autoritarios, en los que el derecho fundamental a participar en la vida pública es negado de raíz y considerado una amenaza para el Estado. Estas formas de gobierno despojan al individuo de su libertad política y reducen la sociedad a una masa pasiva, sujeta a la voluntad de unos pocos. A su vez, nos oponemos a las nuevas formas de exclusión de la participación ciudadana que, bajo la apariencia de modernización, tecnocracia o burocracia excesiva, despojan a la gente común de su capacidad de incidir en la toma de decisiones. Si bien reconocemos el valor de la gestión técnica y la organización administrativa, también advertimos que cuando estas se convierten en un obstáculo para la participación o en un instrumento para concentrar el poder en minorías especializadas, se atenta contra el espíritu democrático.

Asimismo, denunciamos toda forma de clientelismo, que no solo distorsiona el ejercicio de la democracia, sino que corrompe el tejido social al reducir la relación entre el ciudadano y el Estado a una lógica de intercambio desigual y

manipulador. El clientelismo da una falsa impresión de participación cuando, en realidad, es una artimaña que explota la necesidad de los sectores más vulnerables para garantizar lealtades políticas y perpetuar estructuras de dominación.

En definitiva, rechazamos cualquier sistema que limite, distorsione o manipule la participación genuina de la ciudadanía, ya sea bajo la forma del totalitarismo, el estatismo burocrático o el clientelismo. La democracia no es solo un mecanismo electoral, sino un proyecto de sociedad basado en la libertad, la justicia y la participación activa del pueblo. Solo a través del compromiso ciudadano, la educación cívica y el fortalecimiento de las instituciones podemos preservar y profundizar la democracia como un bien irrenunciable al servicio del bien común.

• **Federalismo**

Tanto en término de organización territorial, de raíces históricas y culturales, como en cuanto a la mejor manera de concretar todas las acciones de políticas públicas planteadas, el federalismo es el modelo que permite una más justa y equitativa coordinación y administración de lo público.

Es un modelo de organización política que permite distribuir el poder entre distintos niveles de gobierno, evitando su concentración y promoviendo una gestión más cercana a las necesidades de la población.

Al descentralizar la toma de decisiones, se fortalece la democracia y se favorece un equilibrio institucional que reduce el riesgo de autoritarismo, permitiendo que cada región o provincia adapte sus políticas a su realidad particular. Esta estructura no solo garantiza un gobierno más eficiente, sino que también respeta la diversidad cultural, económica y geográfica de un país, permitiendo que las comunidades con características propias mantengan su identidad y desarrollen estrategias de crecimiento acordes a sus potencialidades.

En este sentido, el federalismo se relaciona estrechamente con el principio de subsidiariedad, que establece que las decisiones deben ser tomadas por la instancia más cercana a los ciudadanos que pueda resolverlas de manera eficaz. Aplicado al ámbito estatal, este principio implica que el gobierno central solo debe intervenir en aquellas cuestiones que no puedan ser gestionadas de manera eficiente por los gobiernos locales o regionales, favoreciendo así una descentralización que fortalezca tanto la autonomía de las provincias como su responsabilidad en la administración de los asuntos públicos. Este enfoque no solo mejora la eficiencia en la gestión pública al evitar una burocracia excesiva, sino que también potencia la participación

ciudadana al acercar el poder de decisión a la sociedad civil, fomentando un mayor compromiso cívico y una democracia más robusta.

Además, el federalismo contribuye a un desarrollo más equitativo del territorio, ya que permite que las regiones menos favorecidas tengan herramientas para impulsar su crecimiento sin depender exclusivamente de decisiones tomadas en el gobierno central. De esta forma, se reducen las desigualdades y se promueve un país más equilibrado en términos económicos y sociales. La flexibilidad que ofrece este modelo también permite que cada jurisdicción innove y experimente con soluciones adaptadas a sus propias problemáticas, sin que esto implique imponer las mismas medidas a todo el territorio nacional.

En definitiva, el federalismo no solo es una herramienta para estructurar el poder dentro de un Estado, sino que es un mecanismo que fortalece la democracia, promueve la eficiencia en la gestión pública y fomenta el respeto a la diversidad. Su conexión con el principio de subsidiariedad refuerza su capacidad para garantizar que las decisiones sean tomadas en el nivel adecuado, asegurando que el Estado se organice de manera más justa, equitativa y eficaz, en beneficio del bien común.

- **Respeto al ambiente común**

El respeto por el ambiente común es un principio fundamental que debe guiar la acción del Estado tanto en su rol de garante del cumplimiento de normas ambientales por parte de los privados como en su propia actuación y en el diseño de políticas públicas.

La protección del entorno natural no solo es una cuestión ecológica, sino también social, económica y ética, ya que impacta directamente en la calidad de vida de las personas, en el desarrollo sostenible y en la equidad intergeneracional.

Un Estado que asume su responsabilidad en esta materia actúa como regulador y fiscalizador para evitar que intereses particulares degraden los bienes comunes, garantizando así que el uso de los recursos naturales se realice de manera sostenible y justa. A su vez, debe dar el ejemplo mediante prácticas y políticas que minimicen su propia huella ambiental, desde la gestión eficiente de la energía y los residuos en sus dependencias hasta la promoción de obras públicas que respeten criterios de sostenibilidad.

En el diseño de políticas públicas, el enfoque ambiental debe ser transversal e integrarse en todas las áreas, desde el urbanismo y la infraestructura hasta la producción y el consumo. La incorporación de criterios ecológicos en la planificación permite prevenir desastres, reducir costos de remediación y

fomentar modelos de desarrollo que armonicen el crecimiento económico con la conservación del entorno.

Además, la acción estatal en este campo no solo protege el presente, sino que también asegura que las futuras generaciones puedan acceder a los mismos recursos y beneficios que disfrutamos hoy. Esto exige un compromiso sostenido con la educación ambiental, la participación ciudadana y la innovación en tecnologías limpias. Un Estado que prioriza el respeto por el ambiente en sus decisiones promueve una sociedad más justa, consciente y resiliente, capaz de afrontar los desafíos globales sin comprometer el bienestar de sus habitantes ni el equilibrio de los ecosistemas que los sostienen.

TÍTULO 3: PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y PROYECTO DE PAÍS

Necesidad de políticas de Estado y planificación

La planificación estratégica y las políticas de Estado son fundamentales para el desarrollo sostenido y la estabilidad institucional de un país.

Su importancia radica en la capacidad de articular una visión de largo plazo que trascienda los ciclos electorales y las coyunturas inmediatas, garantizando la continuidad de los esfuerzos en todas las áreas clave que hemos desarrollado en este documento.

Un país que carece de planificación estratégica queda expuesto a la improvisación y la fragmentación de políticas, lo que genera incertidumbre tanto para los ciudadanos como para los actores económicos y sociales. En cambio, cuando un Estado define objetivos claros y traza un camino para alcanzarlos, se genera previsibilidad, confianza y capacidad de adaptación frente a los cambios del contexto global y local.

La implementación de políticas de Estado bien estructuradas fortalece la institucionalidad, ya que impide que las decisiones fundamentales queden sujetas a los vaivenes políticos o intereses de corto plazo. Esto es particularmente relevante en áreas como la educación y la innovación, donde los frutos de las decisiones actuales se cosechan en el futuro.

Además, la planificación estratégica permite la asignación eficiente de recursos, evitando el derroche y optimizando el impacto de la inversión pública. También facilita la cooperación entre distintos niveles de gobierno y sectores de la sociedad, promoviendo consensos que refuerzan la cohesión social y minimicen la conflictividad.

La planificación estratégica es un deber de cada gobierno durante el ejercicio de su gestión, y debe incluir necesariamente la capacidad de diálogo y búsqueda de la verdad en cada asunto público para que sus propuestas sean sostenibles y puedan convertirse en políticas de Estado que perduren más allá de un gobierno o signo político.

En definitiva, un país con planificación estratégica y políticas de Estado bien definidas no solo fortalece su capacidad de desarrollo, sino que también consolida su democracia, fomenta la participación ciudadana y construye un horizonte común que permite a todos sus habitantes proyectar su vida con mayor seguridad y oportunidades.

Necesidad de un proyecto de país

Es fundamental que toda visión política que busque el bien común, ya sea la nuestra o la de quienes desde otras perspectivas aspiran a una sociedad más justa y próspera, se traduzca en un proyecto concreto de país.

Sin una propuesta clara que defina metas y acciones de corto, mediano y largo plazos, las ideas quedan en el plano de las intenciones y carecen del impacto necesario para transformar la realidad.

Un verdadero proyecto político no puede limitarse a consignas o principios generales, sino que debe articular una hoja de ruta con objetivos definidos y estrategias viables que permitan avanzar progresivamente hacia el modelo de sociedad deseado.

Esto requiere no solo una visión ordenadora que guíe el rumbo, como lo es la planteada en este documento, sino también un compromiso sostenido con su ejecución, lo que implica planificación, recursos y una estructura institucional que haga posible su implementación.

La historia demuestra que los países que lograron un desarrollo sostenido no lo hicieron por la mera acumulación de voluntades dispersas, sino porque existió una dirección clara que permitió alinear esfuerzos y generar políticas públicas coherentes en el tiempo. La ausencia de un proyecto articulado no solo diluye las oportunidades de progreso, sino que también fragmenta el debate político en discusiones estériles que no conducen a soluciones concretas.

Por ello, es imperativo que toda visión que aspire a incidir en la realidad tenga la capacidad de traducirse en programas de acción con indicadores medibles y mecanismos de seguimiento, garantizando que los cambios no queden sujetos a la improvisación o la coyuntura política.

Además, la pluralidad de ideas es enriquecedora en la medida en que todas aquellas que buscan el bien común puedan encontrar puntos de confluencia

y generar sinergias en la construcción de un país mejor. Es en ese diálogo y en la capacidad de transformar principios en realidades tangibles donde radica la verdadera vocación de servicio en la política.

Este proyecto de país, indispensable para llevar las ideas a la acción, es esencialmente dinámico pues depende del momento y contexto en que se deben tomar decisiones políticas en cada circunstancia y temas.

Una misma medida puede, en un contexto determinado, resultar una implementación del principio de subsidiaridad adecuada para el bien común, y en otro contexto ser absolutamente improcedente aplicando dichos principios.

Por ello, hemos dedicado este documento exclusivamente a la visión y principios rectores por los que se debe guiar una política pensada para la acción para el bien común, independientemente del lugar, tiempo y contexto.

Hasta aquí hemos planteado lo que entendemos como el marco conceptual que define nuestra cosmovisión de la persona, la sociedad, la política y el Estado, en este documento que hemos dado en clasificar como **Manifiesto**.

Para una correcta y completa instrumentación, este deberá traducirse en el documento que trazará las acciones de corto, mediano y largo plazos para hacerlo posible, llamado **Proyecto de País**.

Este deberá incluir o derivar en el conjunto integral de medidas a ejecutarse en el específico plazo de una gestión de gobierno, a esto llamamos **Plan de Gobierno**.

Por último, de este se deriva la enunciación de los principales objetivos y acciones que forman parte de ese plan de gobierno, pero se consideran más importantes para transmitir a la ciudadanía e invitar al voto, esta es la **Plataforma Electoral**.

Es obligación de los dirigentes de cada momento histórico, producir y actualizar permanentemente estos tres últimos instrumentos guías para la acción política, sin perder el norte de lo planteado en este manifiesto, sino todo lo aquí planteado correrá la suerte de convertirse en letra muerta.

PARTE III: POSICIONAMIENTO POLÍTICO

Definición

Queremos afirmar con claridad y contundencia que la única referencia que puede definir nuestro posicionamiento político resulta de este manifiesto, leído y comprendido en su integralidad, con buena fe y honestidad intelectual.

No obstante, somos conscientes que tales definiciones filosóficas pueden a veces perderse en la vorágine de la simplificación práctica o alguna búsqueda reduccionista de los posicionamientos públicos. De ahí, surgen a menudo categorías comunes que buscan encuadrar posiciones.

Existen, sin embargo, varios problemas con estas categorías. Esto se debe a la casi inevitable tendencia hacia la simplificación, pero también a veces tienen que ver con las confusiones semánticas que nacen de manipulaciones, distorsiones o simplemente preconceptos demasiado reductivos. El hecho de que estas etiquetas cambien mucho su sentido dependiendo del contexto histórico tampoco ayuda a la claridad.

Por ello, vemos ahora necesario anticiparnos a todas las posibles atribuciones de etiquetas que nuestro movimiento podría recibir y mostrar la dificultad y debilidad de cada una de ellas.

De todos modos, forzados por la inevitable certeza de que se nos intentará catalogar, adelantamos, a modo de resumen, que preferimos ubicarnos como un **movimiento del centro humanista, reformista, patriótico y plural**. Como se verá a continuación, intentaremos justificar cada palabra y así dejar asentada nuestra protesta a toda simplificación que ellas puedan conllevar.

Derecha, centro o izquierda

Empezamos con las categorías más básicas en la historia política moderna: la izquierda y la derecha. Estos dos términos cargan con una gran polisemia al punto de que resultan inmensamente vagos. Esta ambigüedad del espectro “izquierda-derecha” es a menudo utilizada por los actores políticos para catalogar condenatoriamente a sus rivales y así desestimarlos. Aunque a veces tales denuncias pueden estar bien argumentadas, reconocemos a su vez que tal práctica suele aumentar la confusión sobre lo que significan estas palabras en vez de aportar la claridad y precisión conceptual que harían más serio al uso de estas etiquetas en diálogos sobre política.

Por todas estas razones, no buscamos ser identificados con ninguno de estos dos términos. Dependiendo de la mirada con la que se lean tales o cuales principios o líneas de acción política de nuestro texto, puede darse la impresión de que estamos más de un lado o del otro, pero, en realidad, no es así. Cuando definimos nuestras posturas, no lo hacemos en referencia a qué tan de derecha o de izquierda es esa postura.

Nuestro criterio, más bien, es el de ver cómo nuestra visión filosófica sobre la dignidad del hombre, su naturaleza social y su búsqueda inherente por la felicidad pueden ser llevadas al plano de la vida comunitaria y cómo este proceso puede ser asistido por el Estado. Eso es lo que nos preocupa, y, desde esa clave, se nos debería entender.

Dicho esto, considerando que a veces se insiste con una definición más sencilla que la que nuestra visión integral en toda su complejidad y profundidad propone, podríamos afirmar que nos vemos forzados a considerarnos un movimiento de '**centro**'.

Sin embargo, esta afirmación debe comprenderse correctamente. Por centro, no nos referimos a que somos una mezcla, al estilo *collage* entre elementos "de derecha" y elementos "de izquierda". Tampoco quiere decir que buscamos una neutralidad, como si no tuviésemos ninguna agenda u objetivos propios. El término "centro", en suma, no significa para nosotros ni hibridez ni amorfia. Por el contrario, tenemos una posición profundamente fundamentada para cada aspecto.

La palabra centro la tomamos fundamentalmente porque creemos que, alejándonos de posiciones extremas, que por definición buscan distanciarse de las otras, nuestro camino está en poner a la persona humana y al bien común en el centro del debate público y en llamar a todas las miradas que, se ubiquen en el lugar que se deseen ubicar, converjan en un diálogo enfocado en su desarrollo.

Desde allí, también rechazamos ciertas concepciones que hablan de una "tercera vía" o "calle del medio". Nuestra visión de centro no es "otra posición más alejándose de las otras", sino que es un llamado a la convergencia en el diálogo con su epicentro en la persona y el bien común.

En suma, se trata de una mirada con contenido propio, que trasciende las divisiones del espectro tradicional, que parte desde una cosmovisión precisa, y de la cual se desprenden intenciones y programas concretos para el bien de la sociedad y que invita a superar las disputas del pasado y a mirar a lo central de la cuestión.

Liberalismo, colectivismo o humanismo

Pasamos ahora a otro conjunto de categorías de las que nos quisiéramos cautelosamente diferenciar. Estas son las categorías vinculadas a las ideologías políticas.

Empezamos con el liberalismo. Reconocemos que, siendo una tradición intelectual con un extenso trayecto en el tiempo, el liberalismo ha adoptado diferentes formas y se ha desarrollado en distintas líneas a lo largo de la historia, según diversas escuelas del pensamiento político y económico, algunas de las cuales están más en tensión entre sí que otras. Somos conscientes, pues, de que es más apropiado hablar de liberalismo en plural que en singular, significando de esa manera más una familia diversa de escuelas que a un monolito ideológico uniforme.

Hecha esta aclaración, creemos que es necesario resaltar que la mayoría de las formas del liberalismo tienden a caer, partiendo de un valor que ciertamente compartimos como lo es la libertad, en un error grave por exacerbación de la misma: el individualismo.

Su énfasis en la libertad individual y su consecuente vínculo económico con la propiedad privada, aunque, como ya hemos dicho, estos son conceptos positivos en sí mismos, tienden a acabar en un menoscabo por la esfera social del hombre, sus lazos comunitarios y la solidaridad cuando son adoptados como un absoluto. Todas estas dimensiones del ser humano que el énfasis individualista tiende a nulificar son importantes como la libertad para una buena comprensión de lo social y lo político, y, por tanto, vemos con preocupación que el liberalismo se incline usualmente en esta dirección.

Asimismo, como consecuencia de este primer error, tiende a darse una segunda equivocación, a decir, un entendimiento distorsionado del bien común. En vez de ser, como desarrollamos anteriormente, el conjunto de condiciones necesarias para que todas las personas humanas, en tanto seres sociales, puedan ser respetadas en su dignidad y puedan desarrollar plenamente su proyecto de vida, algunas corrientes liberales tienden a verlo nada más como la suma aritmética de bienes particulares que no se vinculan entre sí. Desde nuestro punto de vista, sin embargo, este concepto es una simplificación que arrebata al verdadero sentido del bien común todo su peso y carácter propio.

Estas precisiones tienen por objeto señalar lo que consideramos el error central en que incurren las diferentes corrientes de liberalismo. De todos modos, corresponde dejar en claro algunas salvedades al respecto.

En primer lugar, sabemos que muchas personas se autodefinen liberales por considerar importante tanto el valor de la libertad como el de la propiedad privada. Estas personas habrán podido ver nuestra coincidencia con estos dos conceptos tan importantes para el desarrollo social, político y económico.

En este sentido, es conveniente citar como referencia a ciertos pensadores de la llamada escuela de Friburgo quienes desarrollaron la línea de pensamiento denominada “Ordoliberalismo” o liberalismo del orden. Estos autores entendieron que, al ejercicio de la libertad individual y la propiedad privada, debía añadirse una concepción que lo vinculara con el orden social que lo circundara. Los principales autores de esta escuela fueron quienes luego dieron lugar a la Economía Social de Mercado, a la cual hemos adherido y explicado, y que fue llevada a la práctica en el llamado milagro alemán tras la caída del nazismo para la reconstrucción de una Alemania destrozada económica y socialmente.

Análogamente, podemos encontrarnos con quienes, por tener una conciencia firme de los aspectos sociales que nos circundan, se identifican a sí mismos con alguna de las ideologías catalogadas más como “sociales” o “colectivistas”.

Sabemos que allí también hay una inmensa diversidad de orientaciones, matices y posicionamientos, aunque a menudo la simplificación pretenda mostrar a todo como un mismo y único “colectivismo”.

Conscientes de esta variedad de vertientes, solo queremos remarcar que el principal cuestionamiento a estas líneas de pensamiento está en que, en su afán de valorizar la dimensión social del hombre y en particular de las comunidades, se absolutizan conceptos, en sí válidos, como lo comunitario, la igualdad y la fraternidad, al punto de olvidarse a la persona en su dimensión individual, su carácter singular y su libertad, restringiendo así su capacidad creativa y su derecho de autodeterminarse hacia su propio desarrollo.

Este énfasis excesivo deriva en una atribución exagerada de poder al Estado (o una neutralización del poder y autonomía de las personas y actores sociales que acaba concentrando el control por parte del Estado). Por ello, aquí también debemos distanciarnos y llamar la atención al peligro en el que tales políticas pueden incurrir.

Surge entonces la opción a la que suscribimos, no como mezcla de ambos, sino, por el contrario, como una mirada profundamente centrada en la persona humana de manera integral, ante la que ambas corrientes antes detalladas, al realizar enfoques parcializados, yerran en su correcto abordaje.

Esta mirada, que no profundizaremos porque se encuentra desarrollada en las dos primeras partes de este documento, es la que comúnmente se entiende como **humanismo integral**.

Debemos dejar aclarado que el adjetivo “integral”, aunque lo parezca, no es redundante, ya que este reconoce la totalidad del ser humano en su dimensión corporal, espiritual, social y trascendental. Esta aclaración es pertinente ya que a lo largo de la historia se han desarrollado corrientes que, si bien valoran la dimensión central de la persona, la han reducido en su comprensión a una sola faceta, desvirtuando su pleno desarrollo.

Conservadurismo o reformismo

Otra usual etiqueta dentro de los posicionamientos políticos a la que nos quisiéramos referir es el conservadurismo. Una vez más, sabemos que es un término semánticamente ambiguo y que puede significar orientaciones políticas muy distintas dependiendo del contexto.

Sabemos que muchas personas que se autodenominan conservadoras probablemente se han identificado plenamente con nuestra visión a lo largo de este documento, por encontrarse en consonancia con ciertas ideas y valores inherentes a la persona humana que, justamente, han formado parte del análisis político desde que el hombre es hombre. Esta afirmación es tan cierta como lo ya dicho sobre la inmensa ambigüedad de estas etiquetas.

De todos modos, en una comprensión más amplia y hasta semántica de esta categoría, la etiqueta del conservadurismo se ha visto asociada en distintos momentos históricos con movimientos y acciones políticas que se basan en el principio de conservar el *statu quo* vigente o añorar el retorno a modelos institucionales o culturales de épocas pasadas.

Desde esta comprensión, debemos clarificar que no buscamos un regreso a un escenario social y político pasado supuestamente ideal y que tampoco nos interesa preservar el *statu quo* solo porque es el *statu quo*. Ninguna de estas metas es parte de nuestro programa.

Nuestro enfoque, más bien, está íntimamente relacionado con una orientación hacia el futuro, la innovación y al servicio del desarrollo humano.

Valoramos la herencia de la historia, nuestras raíces y nuestros antepasados y celebramos toda la riqueza que este legado ha aportado al presente. Esto no quita que también creamos que cada situación histórica es única e irrepetible y que, por lo tanto, la forma óptima de honrar al pasado es tomando su sabiduría y aplicarla para avanzar hacia el futuro de la mejor manera posible.

Asimismo, sabemos que el mundo, con sus cosas buenas y malas, está en continuo desarrollo y dinamismo, por lo que las recetas, formas e instituciones son herramientas que deben ir adaptándose y reformándose para responder de manera eficaz a los desafíos de cada tiempo en el desarrollo de las personas.

No se trata de buscar la reformar por la reforma en sí misma, pero sí es importante que haya una actitud de permanente revisión para constatar que estos medios estén orientados verdaderamente al fin propuesto. Si no lo están, buscamos proponer los cambios necesarios para alcanzar de manera eficiente el pleno desarrollo de las personas y del bien común.

Desde este lugar, y solo desde allí, nos encontramos más cómodos con la etiqueta “**reformistas**”.

Nacionalismo o patriotismo

Otra clasificación habitual se da en torno al término “nacionalismo”, el cual también advertimos un sinfín de interpretaciones según desde qué lugar quiera definirse.

En nuestro análisis, preferimos posicionarnos desde un **patriotismo** auténtico y democrático, que reconoce en la historia y la cultura nacional un fundamento esencial para la construcción del futuro, sin caer en los extremos de un nacionalismo excluyente ni en la disolución de la identidad ante las fuerzas globalizadoras. En este sentido, la soberanía no es entendida como una trinchera aislacionista, sino como la capacidad efectiva de una nación para decidir su destino con autonomía, responsabilidad y en diálogo con el mundo. Argentina es una nación con una rica tradición de pensamiento, trabajo y esfuerzo compartido, cuya identidad se ha formado en la síntesis de diversas influencias culturales, en la búsqueda constante del bien común y en el compromiso con valores trascendentales.

Valoramos profundamente esta herencia y la proyectamos hacia el futuro con una visión política, económica y cultural abierta a la cooperación internacional, sin perder de vista los intereses nacionales. En lo económico, defendemos un modelo de desarrollo basado en el fortalecimiento de la producción nacional, la integración inteligente al comercio global y la generación de oportunidades para todos, sin caer en proteccionismos inflexibles que impidan el crecimiento ni en liberalismos descontrolados que desplacen a los sectores más vulnerables. En lo cultural, entendemos que la identidad argentina es un valor que debe ser preservado y promovido, no desde el rechazo a lo extranjero, sino desde el orgullo por lo propio y la capacidad de enriquecerlo a través del intercambio.

Por ello, nos diferenciamos de una comprensión rígida del nacionalismo, que muchas veces construye su identidad desde la negación del otro, desde el miedo al cambio o como una imposición de una única visión sobre la sociedad. Proponemos en su lugar un patriotismo positivo, que no necesita enemigos para definirse, sino que encuentra las herramientas para su fortalecimiento en la unidad nacional y en la apertura al mundo. Creemos en una Argentina que sepa quién es, que honre sus raíces, defienda su soberanía y proyecte su destino con audacia, diálogo y responsabilidad.

Vínculo con la esfera religiosa

Otro tema que suele generar controversias y encasillamientos es la vinculación entre las instituciones políticas y religiosas, o planteado de otro modo, la influencia de las instituciones religiosas en las conformaciones políticas.

En este aspecto, cabe la pena distinguir tres cuestiones: una de ellas es lo que respecta la dimensión espiritual de las personas; por otro lado, está el aporte del pensamiento de intelectuales a la cuestión social o política, sean ellos inspirados por una posición trascendente o no; y, por último, se encuentra lo relativo al vínculo más de tipo institucional entre ambas esferas.

Sobre el primer asunto, ya hemos dicho que entendemos al ser humano desde una integralidad de dimensiones, y la dimensión espiritual es sin duda de gran importancia en su desarrollo. Aquí comprendemos que, en tanto organizaciones intermedias, las distintas instituciones religiosas cumplen un rol fundamental al acompañar el crecimiento y desarrollo de esa dimensión de las personas, y el Estado, por principio de subsidiariedad, debe abstenerse de intervenir en esta faceta del desarrollo humano.

Dentro de este aporte, es totalmente enriquecedor que los dirigentes en tanto personas, y en su esfera personal y comunitaria, se nutran espiritualmente del aporte que les otorga la práctica religiosa que consideren adecuada para sí mismos.

En segundo término, consideramos sumamente valioso lo que, desde una mirada integral, diferentes intelectuales han contribuido y contribuyen al pensamiento social y político, entre ellos el aporte de la llamada Doctrina Social de la Iglesia como cuerpo de pensamiento con raíces milenarias y mirada trascendente, así como otros pensadores que han reflexionado sobre estas realidades. Negar el valor que este insumo puede ofrecernos a una mejor comprensión del ser humano, su naturaleza y sus necesidades sería necedad.

Por último, en cuanto a lo institucional, sostenemos que es sano y necesario que las instituciones religiosas se mantengan al margen de la organización partidaria y política de la sociedad. No creemos positiva la identificación de un “partido religioso” o la confusión entre estructuras partidarias con estructuras institucionales de una religión determinada, sea cual fuera ella. La naturaleza y fin de cada una de ellas es distinto, y no deben confundir sus competencias.

En este sentido, sostenemos que la política tiene que tener una vocación universal y **plural**, que debe valerse de todos los aportes y ponerlos al servicio del bien común, es decir, de la sociedad toda en su conjunto, sin distinción alguna.

PARTE IV: LIDERAZGO PARA EL BIEN COMÚN

Introducción

Una vez aclarado nuestro posicionamiento como movimiento, es momento de centrarnos en el tipo de liderazgo que esta visión necesita para convertirse en realidad. El perfil del dirigente que proponemos complementa los principios de conducta ética que hemos mencionado anteriormente, pero se enfoca en actitudes personales más que en hábitos de virtud.

Este no es un listado cerrado ni estático. La riqueza de la individualidad de quienes asuman la misión de encarnar esta cosmovisión ampliará y enriquecerá lo que aquí exponemos. Más que un compendio definitivo, lo que presentamos a continuación es un conjunto de virtudes esenciales para ejercer un liderazgo orientado al bien común.

Vocación de servicio

La vocación política debe nacer de un auténtico llamado al servicio. En el corazón de la función pública debe latir una pasión genuina por el bien común. Sin embargo, cuando esta vocación se corrompe por la ambición de poder, los intereses particulares, el egoísmo o la vanidad, el servidor del pueblo se transforma en un tirano indigno de la confianza de la ciudadanía. Un líder genuino debe recordar que su función o autoridad no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para construir una sociedad más justa y equitativa.

Profesionalismo

El compromiso con la función pública no está reñido con la excelencia profesional. Quien se dedica a la política debe asumir su responsabilidad con la misma seriedad y rigurosidad con la que un médico asume su práctica o un ingeniero diseña una estructura. La vocación de servicio debe ir acompañada de una formación sólida, un perfeccionamiento continuo y un profundo conocimiento de la realidad social, económica y cultural del país. Solo así, se podrán tomar decisiones informadas y eficaces para el desarrollo de la nación.

Asimismo, es fundamental que quienes se dedican al servicio público reciban una remuneración acorde a su trabajo y responsabilidad. Si bien el ejercicio de la función pública debe estar motivado por una vocación de servicio y no por el lucro personal, es justo que los servidores del pueblo perciban un ingreso que les permita cubrir dignamente sus necesidades básicas y las de sus familias. Esto no significa que los sueldos deban ser desproporcionados o excesivos, sino que deben garantizar la posibilidad de desempeñar sus funciones sin caer en situaciones de vulnerabilidad económica que puedan comprometer su integridad o independencia.

Transparencia

Quien entiende que su rol es servir al pueblo también comprende que debe rendir cuentas con absoluta transparencia. La honestidad no es suficiente si no va acompañada de una comunicación clara y accesible. La información sobre la gestión pública debe ser comprensible para todos los ciudadanos, sin tecnicismos innecesarios ni opacidades que dificulten el control democrático. La transparencia fortalece la confianza de la sociedad en sus

instituciones y permite una participación ciudadana más activa y comprometida.

Coherencia de vida

Un verdadero líder no solo proclama valores, sino que también los encarna en su vida diaria. La coherencia es la integridad entre el discurso y la acción, entre la vida privada y la pública. Quien promete algo debe esforzarse al máximo por cumplirlo; quien defiende ciertos principios debe reflejarlos en su conducta cotidiana. La coherencia es la piedra angular de la credibilidad y la confianza pública. Por lo tanto, un dirigente que practica lo que predica inspira y moviliza a la sociedad hacia un horizonte de mayor justicia y bien común.

Ejemplaridad

El líder debe ser un modelo de referencia para la sociedad. Su vida, tanto en el ejercicio de sus funciones como en el ámbito privado, debe ser un testimonio de integridad, esfuerzo y compromiso con los valores que representa. La ejemplaridad es una de las formas más poderosas de inspirar confianza y credibilidad en la ciudadanía. Por ello, similarmente a lo dicho respecto de la coherencia, un dirigente que predica con el ejemplo no solo fortalece la institucionalidad democrática, sino que también motiva a otros a seguir su camino, generando una cultura política basada en la responsabilidad y la excelencia moral.

Austeridad

La austeridad en el liderazgo no implica renunciar a los bienes materiales ni adoptar una postura moralista de condena a la riqueza. Tampoco significa exhibir una falsa humildad ante las cámaras. La austeridad es, más bien, un recordatorio constante de que el líder no está por encima de los ciudadanos, sino a su servicio. No se trata de asumir privilegios injustificados (viajes suntuosos a costa del Estado, sueldos desproporcionados, impunidad legal), sino de comprender que la función pública es una responsabilidad que exige sencillez, medida y un compromiso real con el bien común.

Empatía social y comunitaria

Como consecuencia de su carácter de servidor del pueblo, el liderazgo que promovemos debe ser sensible a los sufrimientos y necesidades de los sectores más vulnerables. No se trata de un discurso demagógico, sino de una actitud permanente de atención y compromiso con quienes menos tienen. Asimismo, la coherencia exige que esta preocupación se refleje no solo en las políticas públicas, sino también en las pequeñas decisiones diarias. Por eso, un líder verdaderamente comprometido con la justicia social entiende que su vocación es servir, especialmente a los más desfavorecidos.

Innovación y adaptación a los tiempos

El liderazgo político no puede aferrarse a estructuras caducas ni a modelos que han demostrado su ineeficacia. La realidad demanda soluciones innovadoras, nuevas formas de participación ciudadana y un replanteo profundo de las instituciones. No se trata de desechar lo existente sin más, sino de evaluar críticamente lo que ha funcionado y lo que no. Nuestra visión debe traducirse en estrategias audaces y creativas que permitan democratizar y modernizar la sociedad, sin perder de vista los principios que la sustentan.

Apertura y construcción de acuerdos

El diálogo con quienes no comparten nuestra visión es un desafío, pero también una oportunidad. Construir consensos no significa renunciar a los principios. Por lo contrario, es un camino para encontrar puntos de encuentro con aquellos que provienen de diferentes tradiciones ideológicas, realidades sociales e intereses. En este sentido, reconocemos que un líder con vocación de apertura es capaz de tender puentes, generar sinergias y fortalecer la unidad nacional. De esta manera, la diversidad de pensamiento no se verá como una amenaza, sino como una riqueza que permite soluciones más integrales y duraderas.

Trascendencia

Por último, destacamos como importante que un verdadero líder no se limita a la coyuntura ni a los intereses inmediatos. Su visión debe proyectarse más allá del presente, pensando en las generaciones futuras. En otras palabras, su labor no es solo para los ciudadanos de hoy, sino también para quienes heredarán el país mañana. La historia nos enseña que las transformaciones más profundas son aquellas que se gestan con este tipo de mirada de largo plazo. Por esta razón, queremos dirigentes que entiendan que su legado no se medirá solo en votos o en logros inmediatos, sino en la huella que dejen para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y próspera.

Conclusión

En definitiva, todas las actitudes que aquí hemos mencionado constituyen el tipo de liderazgo que buscamos fomentar: un liderazgo al servicio del bien común. No es un ideal inalcanzable, sino un horizonte concreto que nos desafía a construir una nueva forma de hacer política, con más servicio, más responsabilidad y más compromiso con el futuro de nuestra nación.

PARTE V: EL MOVIMIENTO

Importancia de un movimiento

Este documento condensa nuestra cosmovisión, líneas de acción, posicionamiento y la visión sobre el perfil que los líderes deberían tener dentro de una propuesta política, social y económica orientada a generar condiciones para un desarrollo humano genuino y el bien común.

Para concretar esta visión, se requieren acciones específicas que la materialicen progresivamente a lo largo del tiempo y desde distintos ámbitos. Así como el planteo conceptual es integral, las acciones también deben serlo, combinando estrategias de distinta índole con un mismo propósito.

Con ese hecho en mente, esta última parte del manifiesto busca servir como marco conceptual para desarrollar un conjunto de acciones que transformen los principios en realidades concretas. En este sentido, hacemos especial énfasis en la palabra "movimiento", entendida como el conjunto de acciones, instituciones y personas que actúan con autonomía para la consecución de un objetivo común.

Creemos que esta definición expresa mejor nuestra iniciativa y nos permite abarcar las diversas áreas que abordamos en conjunto como equipo. En el caso más específico de nuestro movimiento, si tuviéramos que sintetizar qué es, diríamos lo siguiente: "Somos un movimiento centrado en la persona humana, que valora su dignidad y favorece su pleno y autónomo desarrollo, en el marco del bien común." Esa es nuestra esencia, lo que nos define.

Ahora bien, esta identidad debe traducirse en acciones concretas para generar impacto en la realidad. Para ello, nos enfocamos en tres ejes estratégicos: la formación de líderes, la generación de contenido y la representación política para ejecutar nuestras propuestas. Sin embargo, dentro de la lógica de un movimiento, existen otras acciones complementarias, tanto orgánicas como inorgánicas, que también contribuirán a concretar esta visión.

Antes de avanzar a definir cada uno de estos ejes, es conveniente realizar dos aclaraciones generales sobre el carácter y la constitución de nuestro movimiento.

Por un lado, queremos enfatizar nuestra vocación de apertura y trascendencia. Aunque este manifiesto y algunas de sus acciones iniciales fueron ideados por un grupo determinado de personas, el movimiento es abierto a la libre iniciativa de quienes se identifiquen con estas ideas y deseen contribuir con propuestas alineadas.

En este sentido, aspiramos a que este manifiesto sea un insumo para un movimiento amplio y diverso que genere frutos en el presente, el futuro inmediato y que se proyecte en el tiempo, permitiendo la expansión de acciones e incorporando nuevos actores.

Por último, también destacamos que la autonomía funcional e institucional de cada iniciativa dentro del movimiento es una virtud clave. Esta dinámica fortalece la salud democrática y participativa del proyecto común.

Formación y capacitación constantes

La formación continua es esencial para que los dirigentes políticos enfrenten con eficacia los desafíos cambiantes de la sociedad. Les permite adaptarse a nuevas realidades, fortalecer su ética, mejorar la toma de decisiones y desarrollar habilidades de comunicación y liderazgo. Además, optimiza la gestión de equipos y recursos, fomenta la conexión con la ciudadanía y los prepara para responder a crisis con estrategias innovadoras.

Con esta convicción, iniciamos, desde 2018, un proyecto de formación de dirigentes políticos y líderes sociales orientados al bien común. Esto nos llevó a desarrollar programas dirigidos a nuevos dirigentes, a mujeres y a estudiantes de secundaria interesados en la política y en las instituciones. Esta iniciativa, junto con otras acciones de formación impulsadas por diversos actores, sigue vigente y contribuye a un trabajo articulado hacia un objetivo común.

Investigación, diagnóstico y planificación permanente

Otro pilar fundamental para materializar esta visión es la investigación y el análisis intelectual que permitan traducirla en un proyecto de país y un plan de gobierno. Esta labor se desarrolla a través de un *think-tank* que hemos estado construyendo desde 2021. El desarrollo de este espacio es clave para adaptar nuestra visión a planes de acción concretos en los niveles municipal, provincial y nacional.

En esta dimensión, también entendemos fructífera la existencia de la mayor cantidad posible de foros de investigación, discusión y generación de políticas públicas y su diálogo y discusión entre sí para mejorar la calidad de las propuestas.

Materialización política de la propuesta política

Si bien el concepto de movimiento abarca diversas iniciativas en distintas esferas sociales, culturales y políticas, es importante destacar su concreción en una propuesta partidaria y electoral, camino que ya hemos comenzado a recorrer a partir de finales de 2024.

Esta es nuestra forma más directa de participar en la vida pública y de posicionar nuestra visión de país en la discusión política argentina. A todos los que se comprometen con esta vía, los alentamos a encarar el desafío con entusiasmo y esperanza. Es el momento de actuar y hacer realidad nuestras ideas.

A medida que esta iniciativa se afiance en la esfera pública, es probable que reciba el respaldo de dirigentes de otros partidos, instituciones amigas y ciudadanos afines que, aunque no pertenezcan formalmente a la organización, comparten nuestros principios. A estos aliados, también los animamos a perseverar y a seguir construyendo juntos.

Finalmente, deseamos que la diversidad de voces, sea dentro de nuestro movimiento o a través de nuevas fuerzas políticas, enriquezca la búsqueda del bien común. En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso con el pluralismo, pues vemos en él una vía sana y segura para la construcción de una sociedad más consolidada en el bien común.

ACLARACIÓN FINAL

A modo de cierre, consideramos necesario hacer una aclaración editorial y de honestidad intelectual.

La visión expresada en este manifiesto no es una invención exclusiva de quienes lo hemos redactado, sino que es la síntesis y recepción de siglos de pensamiento filosófico, social y político, tal como hemos señalado reiteradamente. Por ello, hemos tomado la licencia de incorporar definiciones, frases y conceptos de varios textos de esta tradición, en algunos casos de manera textual y en otros adaptándolos al contexto de este documento.

Nuestra tarea ha sido, sencillamente, ordenar estas ideas, según nuestro humilde saber y entender, con el propósito de presentar esta línea de pensamiento como una opción concreta y viable para la transformación de nuestro país.